



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7

27/4/26, 11:35 a.m.

Sticker web

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

R No. 2026-691-006418-

2

2026-04-27 11:36 - Folios: 2 Anexos: 390

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: COMUNIDAD INDIGENA
PASTOS

<https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdir/...> 1/2

Bogotá D.C., 5 de FEBRERO de 2026

Doctor Arley Arenas Manrique
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Referencia: "Contrato interadministrativo No. CIA 829-2025.

Asunto: Remisión de documentos para solicitud de desembolso (PAC) contrato No. CIA 829-2025 /

En cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito entre COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR, NIT: 901.693.536-7 y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, me permito remitir los documentos correspondientes a la solicitud de desembolso No. 4

Obligaciones

- 0.1 acta de inicio /
- 0.2 Clausurado /
- 0.3 Informe de actividades /
- 0.4 Factura electrónica /
- 0.4.1 Justificación gastos administrativos /
- 0.5 Informe financiero /
- 0.6 Certificación parafiscales /
- 0.7 Cuenta bancaria /
- 0.8 Rut /
- 0.9 Rit /
- 0.10 Certificación ministerio del interior /
- 0.11 Evidencias de informe /

Carpetas

- 1.1 Informe de actividades equipo de trabajo /
- 1.2 novedades de contrato productor audiovisual, certificación de insumos /
- 3.1 Septima sesión compartir de saberes /
- 3.2 Cuarta sesión cierre componente saberes ancestrales /
- 7.1 Pieza comunicativa SESIÓN 7 /
- 7.2 Pieza comunicativa SESIÓN 8 /
- 8.1 Gestión de espacios
- 9.1 Logística de sonido SESION 7 saberes ancestrales /
- 9.2 Logística de sonido SESION 8 saberes ancestrales /
- 9.3 Gestión de alimentación SESION 7 compartir de saberes /
- 9.4 Gestión de alimentación SESION 8 cierre de componente saberesa ancestrales /
- 9.5 Gestión de mobiliario SESIÓN 7 saberes ancestrales /
- 9.6 Gestión de mobiliario SESIÓN 8 cierre de componente saberesa ancestrales /
- 9.7 Gestión de mobiliario contingencia sesión 8 cierre de componente saberes ancestrales /
- 9.8 Gestión de insumos ofrenda ancestral SESIÓN 8 cierre de componente de saberes ancestrales /

Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria cabildopastosbogota2015@gmail.com
321.4894939



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7

Carpeta 0

Lista de chequeo

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 829 de 2025

CONTRATISTA: COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

OBJETO: ¿EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025¿

VALOR: \$ 629.000.000,00 /

PLAZO: 4 mes(es) /

El día 13 de AGO de 2025 se reunieron COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA, con NIT. No 9016935367, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 829 de 2025, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,


COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

NIT. No 9016935367

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,


DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR



0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUFUESTAL

Número : 2713

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

OSCAR
FERNAND
O MELO
QUIQUE

Firmado digitalmente por OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Fecha: 2025.07.30 16:39:40 -05'00'

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117459920242318	Ciudad Bolívar Camina Segura" Iniciativas Concertadas con las comunidades Étnicas	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	629.000.000
			Total	629.000.000

CDP :2186

Tipo y Número de Compromiso :21 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 3292025

Objeto:

¿EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025¿ /

Beneficiario : 1013408578 NIT 901693536 COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. JULIO 30 DE 2025

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 30.07.2025

Elaboró: OMELOQ 30.07.2025

Impresión: 30.07.2025-16:38:21 OMELOQ 5000904352 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920012503
Fecha: 11-08-2025
20256920012503

MEMORANDO

692-FDL-contratación

PARA: NATHALY VARGAS CASTELLANOS
Contratista Planeación – CPS-489-2025

LUIS HUMBERTO CUASPUD PEREGÜEZA
Contratista Planeación – CPS-720-2025

DE: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

ASUNTO: Designación de apoyo a la Supervisión.

Cordial Saludo,

Me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá usted asumir la labor de apoyo a la supervisión de los contratos que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CLASE CTO	CTO	AÑO	VALOR	OBJETO
COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA	CIA	829	2025	\$ 629.000.000	EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025 /

Por lo anteriormente expuesto usted deberá realizar las siguientes actividades: ✓

- Realizar seguimiento y evaluación de la labor contratada, en virtud del objeto del contrato, observando que el mismo se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstas en el mismo. Toda instrucción u observación deberá ser formulada por escrito.
- Si el despacho requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito al Alcalde Local de Ciudad Bolívar sobre el desarrollo y ejecución del contrato.
- Realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y discutidas con el interventor en caso de que este designado.
- Conceptuar sobre las suspensiones a que haya lugar. ✓
- Revisar los informes presentados por los contratistas, emitir el concepto respectivo y suscribir las actas del caso.
- Verificar y certificar el cumplimiento de las cláusulas relacionadas con el pago oportuno y adecuado de

las cotizaciones a la seguridad social dentro de las obligaciones enunciadas, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

- Realizar los requerimientos pertinentes al contratista para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los términos y plazos establecidos.
- Solicitar al Alcalde Local la aplicación de las medidas pertinentes en caso de incumplimiento, anexando los soportes respectivos.
- Actuar de tal modo que, por causa imputable a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- Controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, con el fin que se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. Elaborar y enviar los informes de supervisión con la periodicidad y con la información mínima exigida que permita conocer el avance, recomendaciones y dificultades en la ejecución del contrato o convenio

Requerir por escrito al contratista u operador en caso de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/o obligaciones contractuales, en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones.

- Según lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 84. "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- La Ley 1952 de 2019, Código Único Disciplinario, en el numeral 6 del artículo 54 establece como falta gravísima:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

- Verificar que el contratista entregue las garantías pactadas en el contrato y los correspondientes anexos que surjan con ocasión de las modificaciones y/o suspensiones que se ocasionen en el desarrollo de la ejecución contractual.

De igual forma, su actividad o labor de apoyo a la supervisión del respectivo contrato deberá ejercerse teniendo en cuenta sus obligaciones y facultades contempladas en el Manual de Supervisión e

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920012503
Fecha: 11-08-2025
20256920012503

Interventoría y el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual puede ser consultado en la intranet de la entidad, en el macroproceso de gestión corporativa institucional.

La presente designación de apoyo a la supervisión deroga las designaciones que frente a dicho contrato se hayan realizado, así mismo, los estudios y documentos referentes al contrato del asunto, se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y reposan en gestión documental de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyectó: Juan David Barrantes Valdes contratista contratación - CPS-669-2025 *JRV*
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta contratista contratación-CPS-098-2025 *MM*
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba– Contratista Despacho – CPS 014-2025 *SEV*





**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT.
899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS, NIT
90.169.353.67**

OBJETO:	EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025
ASOCIADO	CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS
NIT.	90.169.353.67
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$629.000.000), MM/CTE
PLAZO	CUATRO (4) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el Decreto Distrital Nos. 260 y Acta de Posesión No. 267, ambos del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente documento se denominará el **FONDO**, por una parte, y por la otra, **LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.52.112.568, en calidad Gobernador de la comunidad indígena pastos de Bogotá, cargo para el cual fue nombrado mediante Asamblea general de fecha 1 de diciembre de 2024 y con acta de posesión de fecha 31 de enero de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente Contrato Interadministrativo en virtud de lo establecido en sus estatutos, y que para los efectos del presente instrumento se denominará **EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS**, hemos acordado celebrar directamente el presente Contrato Interadministrativo con fundamento en lo preceptuado en los Artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia, el literal c), numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por los Artículos 92 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 7 de la ley 2160 de 2021:

CONSIDERACIONES

1. La Constitución Política de Colombia, prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)".
2. Asimismo, el artículo 113 constitucional señala que: "los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".
3. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 estipula "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".
4. El artículo 288 constitucional establece los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, los cuales, en atención a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 489 de 1998, "deben ser observados en el señalamiento de las competencias propias de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva y en el ejercicio de los servidores públicos". Asimismo, en su artículo 3 consagra que "la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia". Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT.
899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS, NIT
90.169.353.67**

5. Que el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública; para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

6. Que el Decreto Ley 1421 de 1993 – Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital, en su artículo 63 señala que: “El Concejo Distrital, a iniciativa del alcalde mayor, hará la distribución de competencias y funciones administrativas entre las autoridades distritales y locales, teniendo en cuenta los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, y las siguientes normas generales: 1. La asignación de competencias a las autoridades locales buscará un mayor grado de eficiencia en la prestación de los servicios. 2. El ejercicio de funciones por parte de las autoridades locales deberá conformarse a las metas y disposiciones del plan general de desarrollo. 3. En la asignación y delegación de atribuciones deberá evitarse la duplicación de funciones y organizaciones administrativas. 4. No podrán fijarse responsabilidades sin previa asignación de los recursos necesarios para su atención.”

7. Por su parte, el CONPES D.C. 37, adoptado en 2023, establece la “Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. 2024–2035”, cuyo objetivo principal es garantizar el reconocimiento, la pervivencia cultural y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas que habitan en la ciudad, esta política liderada por la Secretaría Distrital de Planeación, se construyó mediante un proceso de concertación con las autoridades indígenas y adopta un enfoque diferencial étnico, territorial y poblacional, que promueve la autonomía, el gobierno propio y la inclusión efectiva de estas comunidades en la vida urbana de Bogotá.

8. Adicionalmente, la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide “EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, la cual empodera a los pueblos y comunidades étnicas, así como a sus estructuras comunitarias y de base, en la libre determinación de sus propias formas organizativas a través de la articulación de diferentes acciones institucionales, entre las que se incluyen los procesos contractuales, el seguimiento a la implementación y ejecución de los recursos directos, la ampliación de la figura de contratación directa con las entidades del orden nacional y la especialización en la función pública étnica.

9. Asimismo, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, establece que es procedente la celebración de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones que se deriven de estos tengan una relación directa con el objeto misional de la entidad ejecutora, conforme a lo señalado en la ley o en sus reglamentos.

10. El artículo 40 ibidem, en consonancia con el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, en cuanto a delegación se refiere, consagró: “El Alcalde Mayor podrá delegar las funciones que le asigne la Ley y los Acuerdos, en otros funcionarios distritales, de conformidad con las delegaciones previstas en leyes orgánicas y demás leyes que regulen la materia. En ejercicio de la anterior atribución podrá también delegar sus funciones en los funcionarios de la administración tributaria y en las juntas administradoras y los alcaldes locales.”

11. Por su parte, la Ley 2160 de 2021, en su artículo 7°, define como entidades habilitadas para contratar, entre otras, a los Cabildos Indígenas, los cuales se reconocen como entidades públicas especiales, integradas por miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización sociopolítica tradicional. Su función consiste en representar legalmente a la comunidad, ejercer autoridad y desarrollar las actividades que les asignan las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.

Adicionalmente, la Ley 2160 de 2021, mediante la cual se modifican la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, establece en el parágrafo 8° del artículo 2°, en relación con las modalidades de selección, que:



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT.
899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS, NIT
90.169.353.67**

“La modalidad de contratación directa prevista en el numeral 4° de este artículo deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, o en los regímenes especiales de contratación, que disponen los requisitos jurídicos, técnicos y financieros; en todo caso, teniendo en cuenta los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficacia y eficiencia”.

13. Que el Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027 adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024, en su objetivo plantea que mejorara la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional

14. Por su parte, la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante la Circular 009 de 2025, emitió las “Orientaciones generales para la aplicación de la Ley 2160 de 2021 - Contratación directa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras e indígenas”, en la cual expone que la entidad tiene a su cargo la función de: “Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.”. Para el cumplimiento de esta función, se estableció que la Dirección de Asuntos Étnicos, adscrita a la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, ejercerá la rectoría sobre los asuntos étnicos en el Distrito Capital, conforme a lo estipulado en el artículo 18 del Decreto Distrital 411, modificado por el artículo 3° del Decreto Distrital 051 de 2023.

15. Las localidades con mayor concentración de población indígena son: Bosa: 5.664 habitantes, Kennedy: 4.248 habitantes, Suba: 4.136 habitantes, Engativá: 3.950 habitantes, Usme: 3.465 habitantes, Teusaquillo: 2.086 habitantes. Cabe mencionar que, según estudios del distrito, las localidades de Usme, Kennedy y Bosa son “los mayores asentamientos de la población desplazada en Bogotá.

16. Adicional a lo anterior, este tipo de procesos formativos incide de manera directa en el uso del tiempo libre para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y al mismo tiempo, propone un proceso de formación alternativo a la oferta que tradicionalmente han desarrollado las localidades; en consecuencia, se vinculan niños, niñas, adolescentes y jóvenes a un proceso formativo que tiene no solo un espacio de actividades a contra jornada sino que ofrece un espacio para conocer nuevas formas de entender el conocimiento, apropiarse la cultura y en algunos casos, optar por las artes, en especial la música, como alternativa de vida al mismo tiempo que permite eventualmente descubrir talentos que, orientados y formados de manera adecuada puedan romper los estereotipos de horizonte de vida para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no cuentan con un mayor nivel de ingresos ni un abanico más amplio de oportunidades.

17. En la localidad de Ciudad Bolívar habitan diversas comunidades indígenas, muchas de ellas asentadas a raíz de procesos de desplazamiento forzado y migración interna en búsqueda de mejores condiciones de vida. Esta riqueza étnica convierte a la localidad en un territorio de gran diversidad cultural, donde conviven pueblos con profundas raíces ancestrales, cada uno con sus propias tradiciones, lenguas, sistemas de organización y prácticas culturales. Entre los pueblos indígenas identificados en el territorio se encuentran: Inga: Originarios del departamento del Putumayo, se destacan por conservar su lengua nativa (el inga) y mantener vivas sus prácticas culturales y espirituales. Kamentsá: Provenientes del Valle de Sibundoy (Putumayo), son reconocidos por la celebración del Carnaval del Perdón y por su producción artesanal de gran valor simbólico. Uitoto: Habitantes ancestrales de la Amazonía colombiana, mantienen un profundo conocimiento de la selva y tradiciones orales transmitidas entre generaciones. Pijao: Originarios del Tolima, poseen un fuerte vínculo con la naturaleza, destacándose por sus conocimientos en medicina tradicional. Yanakuna: Provenientes del departamento del Cauca, su cosmovisión está fuertemente ligada al trabajo con la tierra y a prácticas agrícolas comunitarias. Yukuna: Originarios de la Amazonía, su identidad se basa en estructuras organizativas propias y rituales colectivos que fortalecen la vida en comunidad. Pastos: Ubicados históricamente en el sur de Colombia y el norte de Ecuador, se caracterizan por su producción artesanal en cerámica y su conocimiento agrícola. Tubu: Originarios del



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT.
899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS, NIT
90.169.353.67**

Putumayo, este pueblo conserva una estrecha relación con el entorno natural y con prácticas espirituales ligadas a la selva. Nasa: Pueblo del Cauca con una destacada trayectoria de resistencia social y defensa de sus territorios. Son conocidos por su estructura organizativa propia y su sentido colectivo de identidad. Wounaan: Provenientes del Chocó, se destacan por sus artesanías en fibras naturales, su música tradicional y su profundo conocimiento del ecosistema selvático.

18. Este proceso de concertación y construcción conjunta, adelantado con la Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar, permitió identificar de manera participativa las acciones y prioridades que serán implementadas a través de la ejecución de un contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que para los PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, según el Art. 353 de la Ley 2294 de 2023, la Contratación directa está basada en la satisfacción de necesidades y/o servicios públicos -Conceptos jurídicos indeterminados – Alcance [...] en ausencia de una reglamentación que precise el objeto de la causal de contratación directa, los programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con la satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas se entienden dentro del sentido general de las palabras, como dispone el inciso primero del artículo 28 del Código Civil

19. De acuerdo con la experiencia presentada el Cabildo Indígena del Pueblo de los Pastos, refleja que, no solo cuenta con la trayectoria y el conocimiento técnico en la gestión de procesos con enfoque étnico, sino que ha consolidado alianzas institucionales sólidas y ha trabajado de manera articulada con entidades del orden distrital, demostrando su compromiso y capacidad para liderar iniciativas que promuevan el reconocimiento, la inclusión y el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas en diferentes contextos territoriales.

Por lo anterior, el Cabildo se constituye como una organización idónea para desarrollar procesos que impliquen la gestión, protección y fortalecimiento de los saberes ancestrales, la medicina propia, las prácticas culturales y los derechos de los pueblos indígenas en la Localidad 19 de Ciudad Bolívar.

20. En coherencia con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Cabildo cuenta con un objeto que guarda relación las actividades a ejecutar en el presente proceso, así mismo respalda su facultad para ser sujeto de contratación directa con entidades estatales, su idoneidad se respalda en la experiencia contractual adquirida con distintos organismos del Distrito Capital, como los Fondos de Desarrollo Local de Chapinero, San Cristóbal y Puente Aranda, así como con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, en el desarrollo de proyectos relacionados con salud propia, participación comunitaria y cultura indígena. Esta trayectoria demuestra su capacidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar recursos públicos de forma eficiente y eficaz, en beneficio directo de su comunidad.

21. La contratación directa se encuentra legalmente amparada por lo dispuesto en la Ley 2160 de 2021, la cual modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así las cosas, en particular la Ley 2160 de 2021, en su artículo 7º, define como entidades habilitadas para contratar, entre otras, a los Cabildos Indígenas, los cuales se reconocen como entidades públicas especiales, integradas por miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización sociopolítica tradicional. Su función consiste en representar legalmente a la comunidad, ejercer autoridad y desarrollar las actividades que les asignan las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.

22. Adicionalmente, el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 establece que procede la contratación directa a través de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del contrato guarden una relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, conforme a la ley o sus reglamentos, en este marco normativo, la contratación directa con cabildos indígenas no solo es jurídicamente viable, sino que también constituye una medida orientada al reconocimiento de derechos, la reparación histórica y la participación activa de estas comunidades en la gestión de los recursos públicos que las afectan.

23. Por tal motivo, se invitó a la **CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS**, a



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT.
899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS, NIT
90.169.353.67**

celebrar con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, un Contrato Interadministrativo dentro de la Vigencia 2025, dado el interés que asiste a ambas instituciones de aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y económicos, para el cumplimiento del mencionado objeto.

30. El **CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS**, cuenta con la idoneidad y experiencia para adelantar el presente Contrato Interadministrativo, con NIT No. 90.169.353.67, aportó los documentos necesarios para celebrar el contrato con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

31. El Contrato tendrá un término de ejecución de cuatro (4) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización a través de la suscripción del Acta de Inicio.

32. El Alcalde Local aprobó los estudios previos y autorizó la celebración del Contrato Interadministrativo entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el **CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS**

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA—OBJETO: “EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025.”

CLAUSULA SEGUNDA. A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando aplique). 7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 8. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Considerando la formación profesional de los procesos a desarrollar, para el presente proceso no procederá la vinculación de mujeres víctima del conflicto, que no cumplan con los perfiles profesionales establecidos. 9. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT.
899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS, NIT
90.169.353.67**

porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. 10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". 11. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DEL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS

1. Entregar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, los documentos correspondientes a la fase de alistamiento, incluyendo: metodología por componente, cronograma detallado, plan de trabajo, estructura del equipo técnico con enfoque diferencial y plan de convocatoria a participantes. 2. Diseñar, convocar y realizar dos (2) presentaciones públicas del proyecto: una ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar y otra ante la comunidad indígena, garantizando la documentación de asistencia, memorias, piezas visuales y evidencia fotográfica. 3. Implementar el componente de saberes y prácticas ancestrales en medicina propia, mediante la realización de jornadas, talleres o círculos de la palabra liderados por sabedores indígenas, con enfoque territorial y generacional. 4. Organizar actividades de visibilización de los juegos autóctonos, garantizando la participación de niños, niñas, jóvenes y personas mayores indígenas, con documentación pedagógica y audiovisual del proceso. 5. Diseñar y ejecutar acciones que reconozcan y fortalezcan el rol de la mujer indígena, a través de encuentros, paneles o muestras culturales, con un enfoque interseccional (género, etnia, generación). 6. Coordinar y llevar a cabo la conmemoración de los 15 años de la Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar, asegurando una alta participación comunitaria, difusión territorial y memoria audiovisual del evento. 7. Elaborar, producir y difundir piezas comunicativas culturales con identidad indígena (afiches, cuñas, cartillas, pendones, etc.), previa aprobación por parte del área de prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. 8. Garantizar el uso de espacios culturales adecuados para el desarrollo de las actividades, gestionando alquiler, permisos y adecuaciones físicas necesarias, con enfoque de accesibilidad e inclusión. 9. Asegurar la logística de todas las actividades (espacios, sonido, alimentación, transporte, materiales), y el cumplimiento del cronograma aprobado, en coordinación con el equipo técnico. 10. Consolidar y presentar informes de ejecución (mensuales y final), con análisis técnico, financiero y evidencias físicas y digitales, según requerimientos del supervisor. 11. Mantener una comunicación fluida con la supervisión del contrato, atender requerimientos formales de seguimiento y participar activamente en los comités técnicos convocados por la Alcaldía Local. 12. Implementar mecanismos de evaluación participativa y sistematización de experiencias durante todo el proceso de ejecución del proyecto. 13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la normatividad contractual, a las disposiciones técnicas del proyecto y a las recomendaciones formuladas por la supervisión. 14. Resolver de forma oportuna los requerimientos presentados por las comunidades indígenas durante la ejecución del contrato, en coherencia con el enfoque étnico y territorial. 15. Realizar el seguimiento a la matriz de riesgos del proceso, mediante comité técnico. 16. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato y del cumplimiento integral de las actividades previstas en la propuesta técnica y en los documentos del proceso.

C. OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT.
899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS, NIT
90.169.353.67**

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo del contrato es de cuatro (4) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al FONDO. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato se estima hasta por la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$629.000.000), MM/CTE** que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2025.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será pagado de la siguiente manera, previa presentación de la correspondiente factura y el cumplimiento de los requisitos de ley, soportados con los informes de avance y/o certificaciones a satisfacción del supervisor del contrato: -

Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado de acuerdo con los servicios, entregables y elementos suministrados a la entidad con la aprobación por parte del supervisor del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo con el procedimiento establecido para ello hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Un desembolso final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo de este.

Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos:

- a) Copia del clausulado para el primer pago-
- b) Copia de los anexos técnicos para el primer pago. —
- c) Copia de la oferta económica para el primer pago. —
- d) RUT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones.
- e) En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, anexas fotocopia del Registro Único Tributario- RUT de cada uno de los miembros, con fecha no superior a treinta (30) días calendario para primer pago
- f) Cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos (si aplica)
- g) RIT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones
- h) Cédula del Representante legal primer pago
- i) Certificación bancaria, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos
- j) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas para todos los pagos.
- k) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales para todos los pagos
- l) Copia de la Cedula del Contador Público para todos los pagos
- m) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público para todos los pagos



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT.
899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS, NIT
90.169.353.67**

- n) Copia de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público, con fecha no superior a tres (3) meses, para todos los pagos
- o) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- p) Certificado de actividades (Cuando aplique)
- q) Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato
- r) Factura electrónica en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (si aplica), cumpliendo los siguientes requisitos:
 - a. La factura debe contener CLIENTE: FONDO DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIRECCION: DIAGONAL 62 SUR N° 20F 20 TELEFONO:7799280 CORREO DE LA ALCALDIA: contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
 - b. El Asunto del correo deberá ser NUMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL OPERADOR, NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (Ejemplo: CIA3852023/METALICASSANJORGESAS/PEDRONELOSPINA)
 - c. El operador enviara directamente, la factura electrónica emitida ante la DIAN, al buzón de correo contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, en archivo ZIP.
 - d. Las facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art 615,617 y 771-2 del E.T.
 - e. Elaborar un oficio remisorio donde se indique nombre del proveedor, Nit, número de contrato, supervisor y/o supervisor de apoyo, área, numero de pago y valor a pagar.
 - f. El correo es uso exclusivo para la radicación de facturas, no se darán respuestas o consultas sobre cada proceso, será en horario de 7:00 am a 1:00 pm.
 - s) Copia de la resolución de facturación vigente primer pago o cuando sea actualizada
 - t) Acta de ingreso de los bienes al almacén, debe coincidir con los valores, fecha, numeración y detalle (si aplica). Adicional una vez ingresen los bienes al almacén el proponente no podrá anular la factura.
 - u) Evidencias de entrega.

Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al párrafo 2 y adiciona los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Párrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)".

Una vez aprobada la documentación entregada se programará el pago en el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. EL IVA y RETENCIÓN EN LA FUENTE a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Los pagos serán realizados por medio de la oficina de presupuesto del FONDO, en pesos colombianos a través de consignación en la cuenta bancaria que indique el proponente, en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos descuentos de la Ley

El FONDO solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 2: Para que los pagos puedan ser programados en el PAC, el informe deberá ser presentado al supervisor dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes.

Nota 3: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7º párrafo 3º del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT".



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT.
899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS, NIT
90.169.353.67**

Nota 4: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede a Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato.

Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020 y el Decreto 442 de 2023: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Según la resolución 000042 del 5 de mayo del 2020, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios que superen las 4000 UVT
- Los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación,
- Entre otros.
- No obligados a expedir factura electrónica de venta
- El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:
- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

Nota 5: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7º Parágrafo 3º del artículo 437 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 4.000 UVT”.

Nota 6: ACLARATORIA DEL IVA.

Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del E.T que define el hecho generador del IVA.
- Artículo 476 del E.T servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del E.T base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación.
- En el caso de que los posibles proponentes y de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:
- Actualización del RUT antes del 31 de enero de 2018.



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT.
899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS, NIT
90.169.353.67**

- Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributarán como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la DIAN en su página web www.dian.gov.co

Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 del E.T y artículo 14 decreto 4400 de 2004 Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota 7: COMPLEMENTARIO

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán “acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”.

CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍAS: El futuro contratista se comprometerá a constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR con NIT 899.999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: La garantía constituida deberá amparar: **(i) Cumplimiento:** Por el (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **(ii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más. **(iii) Calidad del servicio:** Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **(iv) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **(v) Responsabilidad civil extracontractual:** La cual deberá ser constituida por el valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015). **NOTA 1:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros, en el evento que se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o se produzca en su vigencia. **NOTA 2:** Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto ley 356 de 1994. **NOTA 3:** Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. **NOTA 4:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de inicio del contrato. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcaldesa o Alcalde Local, quien podrá designar un apoyo para ejercer la misma.

El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y el Manual de Supervisión e Interventoría de la secretaria Distrital de Gobierno y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT.
899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS, NIT
90.169.353.67**

En todo caso Alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

CLÁUSULA OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

CLÁUSULA NOVENA - LIQUIDACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los 6 MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que la Entidad Ejecutora/Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, la Entidad Ejecutora/Contratista tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CABILDO no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita del FONDO, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- VEEDURÍA: Cuando el presente proceso de selección cuente con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, de conformidad con la facultad que le corresponde a esa Entidad, en los términos de Ley, el FDL facilitará a los funcionarios involucrados en el proceso de selección, la participación en la construcción de un acuerdo colectivo de contenido ético, dentro del "Procedimiento de acompañamiento preventivo para e/ mejoramiento de la gestión contractual de las Entidades del Distrito Capital" que desarrolla la VEEDURIA DISTRITAL.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el FDL y EL CABILDO o el personal utilizado por este para el desarrollo del objeto del Contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad la vinculación del personal necesaria para la ejecución del Contrato, respecto de la competencia de cada una de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CABILDO declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular, en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003, en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y en la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO
ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT.
899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS, NIT
90.169.353.67**

incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente convenio, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente convenio, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias o hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. **PÁRAGRAFO:** La suspensión constará en escrito firmado entre las partes y se deberá realizar la respectiva modificación a la garantía que ampara el contrato, si hay lugar a ello.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 este contrato se entiende perfeccionado con la aprobación electrónica de las partes en SECOP II. Para su ejecución se requiere la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboro: Jefferson Caicedo Cubillos – Contratista- Contratación CPS-180-2024 FDLCB
Revisó: Moniza Montes Mercado / Profesional universitario código 219-grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez / Apoyo Profesional despacho/ CPS 014-2025 FDLCB



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7

BOGOTA 13 DE MAYO DEL 2026

Señores:

Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB
Alcaldía Local de ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,

Yo, LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA identificado con C.C. No.5212568 de ALDANA NARIÑO como representante Legal de LA COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS DE BOGOTA, autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos GCO-GCI-F110, INFORME FINANCIERO, CERTIFICADOS para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a los pagos 01,2,3,4 del contrato CIA-829-2025, que tiene por objeto "EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025." ✓

Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.

Firma:

Nombre: LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA

GOBERNADOR Y REPRESENTANTE LEGAL LA COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS DE BOGOTA Teléfono:
3138424998

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 5.212.568
QUITIAQUEZ ERIRA

APELLIDOS
LUIS ALBERTO

NOMBRE(S)



FIRMA



IMPRESIÓN DE LA MANO

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1971

ALDANA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

M

SEXO

31-MAR-1989 ALDANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRAR GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ



A 1500 100 01 06 02 1 3 M 00000 12000 00 18000 00639000000 2 00067655005

Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

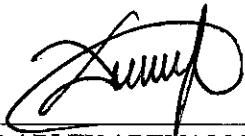
Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 12 de diciembre de 2025. ✓

Contrato:	CIA 829-2025
Tipo de Contrato:	Interadministrativo
Contratista:	COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA
NIT:	No. 901.693.536-7
Objeto:	EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025
Plazo de Ejecución:	4 meses
Fecha Iniciación:	13 de agosto de 2025
Suspensión 1:	N/A
Fecha de Reinicio:	N/A
Fecha de Terminación:	12 de diciembre de 2025
Prorroga 1:	N/A
Fecha de Terminación final:	N/A
Valor Inicial Pactado:	\$ 629.000.000 ✓
Valor Adición:	N/A
Valor total a Pagar:	\$102.551.792 Pago 04-Liquidación O230689 \$102.551.792 ✓

El Representante Legal certificó que **COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA**, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral. Teniendo en cuenta que, una vez realizada la verificación de las actividades por parte del apoyo a la supervisión para este periodo, el contratista cumplió a satisfacción las actividades en lo que concierne a este informe.

En constancia se firma a los **22 MAY 2026**

Supervisor,



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C.

Apoyo a la Supervisión,



NATHALY VARGAS CASTELLANOS
Contratista CP8 28842026 FDLCB
C.C. No. 1018436835 de Bogotá D.C.

Revisó: Caterine Martínez Prieto – Contratista de Apoyo Liquidación ✓

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.829 DE
2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL
DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y
COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ,
NIT 901.693.536-7.**

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número CC. 1.022.324.351 de Bogotá D. C., en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Distrital No. 260 del 29 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará como EL FONDO, de una parte, por la otra, **COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ**, con NIT 901.693.536-7, Representada Legalmente por **LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 5.212.568 de Nariño, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 829-2025**, suscrito por las partes el día 30 de julio de 2025 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

Que el contratista constituyó las siguientes pólizas de seguros como evidencia en la plataforma SECOP II, bajo el número de proceso FDL.CBCD-829-2025.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No. POLIZA	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
	11-44-101261399	Cumplimiento de contrato	31/07/2025	15/06/2026	\$ 408.850.000,00

Que de acuerdo con la forma de pago del clausulado CLÁUSULA SEXTA. -VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato será la suma de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS, (\$629.000.000) M/CTE., se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así: El fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar realizará el pago del contrato en desembolsos de la siguiente manera:

- Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado a de acuerdo con los servicios, entregables y elementos suministrados a la entidad con la aprobación por parte del supervisor del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo con el procedimiento establecido para ello hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar.*
- Un desembolso final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo de este.*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.829 DE
2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL
DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y
COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ,
NIT 901.693.536-7.**

Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos:

- a) *Copia del clausulado para el primer pago*
- b) *Copia de los anexos técnicos para el primer pago*
- c) *Copia de la oferta económica para el primer pago*
- d) *RUT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones.*
- e) *En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, anexar fotocopia del Registro Único Tributario RUT de cada uno de los miembros, con fecha no superior a treinta (30) días calendario para primer pago*
- f) *Cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos (si aplica)*
- g) *RIT con fecha no superior a treinta (30) días calendario para el primer pago o cuando se realice actualizaciones*
- h) *Cédula del Representante legal primer pago*
- i) *Certificación bancaria, con fecha no superior a treinta (30) días calendario en todos los pagos*
- j) *Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo*
- k) *Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales para todos los pagos*
- l) *Copia de la Cedula del Contador Público para todos los pagos*
- m) *Copia de la tarjeta profesional del Contador Público para todos los pagos*
- n) *Copia de los antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público, con fecha no superior a tres (3) meses, para todos los pagos*
- o) *Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato*
- p) *Certificado de actividades (Cuando aplique)*
- q) *Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato*
- r) *Factura electrónica en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (si aplica), cumpliendo los siguientes requisitos:*
 - a. *La factura debe contener CLIENTE: FONDO DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR DIRECCION: DIAGONAL 62 SUR N° 20F 20 TELEFONO:7799280 CORREO DE LA ALCALDIA: contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co*
 - b. *El Asunto del correo deberá ser NUMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL OPERADOR, NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (Ejemplo: CIA3852023/METALICASSANJORGESAS/PEDRONELOSPINA)*
 - c. *El operador enviara directamente, la factura electrónica emitida ante la DIAN, al buzón de correo contabilidad.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, en archivo ZIP.*
 - d. *Las facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Art 615,617 y 771-2 del E.T.*
 - e. *Elaborar un oficio remisorio donde se indique nombre del proveedor, Nit, número de contrato, supervisor y/o supervisor de apoyo, área, numero de pago y valor a pagar.*
 - f. *El correo es uso exclusivo para la radicación de facturas, no se darán respuestas o consultas sobre cada proceso, será en horario de 7:00 am a 1:00 pm. s*
- s) *Copia de la resolución de facturación vigente primer pago o cuando sea actualizada*
- t) *Acta de ingreso de los bienes al almacén, debe coincidir con los valores, fecha, numeración y detalle (si aplica). Adicional una vez ingresen los bienes al almacén el proponente no podrá anular la factura.*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.829 DE
2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL
DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y
COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ,
NIT 901.693.536-7.**

u) Evidencias de entrega.

Que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato Interadministrativo No.829-2025, para lo cual el apoyo a la supervisión avaló las actas de recibo a satisfacción de las entregas de los elementos.

Por lo que de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, se procede con la liquidación bilateral del Contrato Interadministrativo No. 829-2025.

1.OBJETO DEL CONTRATO: “EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025”

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	13 Agosto de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro (4) Meses
PRÓRROGAS	N/A
MODIFICACIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	12 Diciembre de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 629.000.000,00
SUPERVISOR	Diego Arley Arenas Manrique – Alcalde Local de Ciudad Bolívar
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	1004 del 15 de enero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL – CRP	899 del 15 de enero de 2026

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 629.000.000,00
Valor aporte del Asociado	N/A
Valor Adición No. 1	N/A

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.829 DE
2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL
DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y
COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ,
NIT 901.693.536-7.**

Valor Total del contrato	\$ 629.000.000,00
Valor ejecutado por el contratista	\$ 622.070.532,00
Valor pagado al Contratista (*)	\$ 519.518.740,00
Saldo a favor del Contratista	\$ 102.551.792,00
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad (**)	\$ 6.929.468,00

(*) Nota: Estado de cuenta del 30 de abril de 2026, expedido por la oficina de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, el cual hace parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3001165698	5 de noviembre de 2025	\$104.403.582
3001226687	21 de noviembre de 2025	\$181.293.543
3001380656	19 de diciembre de 2025	\$233.821.615

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El apoyo a la supervisión del contrato manifiesta que el CONTRATISTA, **COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ**, cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del Contrato Interadministrativo No 829-2025, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este en un 100%, la labor correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con el informe y soportes de ejecución presentados como se evidencia a continuación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Entregar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, los documentos correspondientes a la fase de alistamiento, incluyendo: metodología	X		En reunión del mes de julio se entregó el cronograma correspondiente para la ejecución del contrato, se encuentran en SECOP II.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.829 DE
2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL
DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y
COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ,
NIT 901.693.536-7.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
por componente, cronograma detallado, plan de trabajo, estructura del equipo técnico con enfoque diferencial y plan de convocatoria a participantes.			
2. Diseñar, convocar y realizar dos (2) presentaciones públicas del proyecto: una ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar y otra ante la comunidad indígena, garantizando la documentación de asistencia, memorias, piezas visuales y evidencia fotográfica.	X		En las carpetas encuentran relacionadas las actas de las presentaciones públicas, carpetas en SECOP II.
3. Implementar el componente de saberes y prácticas ancestrales en medicina propia, mediante la realización de jornadas, talleres o círculos de la palabra liderados por sabedores indígenas, con enfoque territorial y generacional.	X		Se encuentra en las evidencias de cada uno de los informes de actividades, carpetas en SECOP II.
4. Organizar actividades de visibilización de los juegos autóctonos, garantizando la participación de niños, niñas, jóvenes y personas mayores indígenas, con documentación pedagógica y audiovisual del proceso.	X		Se encuentra en las evidencias en el informe de actividades, carpetas en SECOP II.
5. Diseñar y ejecutar acciones que reconozcan y fortalezcan el rol de la mujer indígena, a través de encuentros, paneles o muestras culturales, con un enfoque interseccional (género, etnia, generación).	X		Se encuentran los informes correspondientes de cada una de las actividades, en las carpetas en Secop II.
6. Coordinar y llevar a cabo la conmemoración de los 15 años de la Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar, asegurando una alta participación comunitaria, difusión territorial y memoria audiovisual del evento.	X		Se encuentra en las evidencias en el informe de actividades, carpetas en SECOP II.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.829 DE
2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL
DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y
COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ,
NIT 901.693.536-7.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
7. Elaborar, producir y difundir piezas comunicativas culturales con identidad indígena (afiches, cuñas, cartillas, pendones, etc.), previa aprobación por parte del área de prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	X		Se encuentra en las evidencias fotográficas y correos electrónicos en el informe de actividades, carpetas en SECOP II.
8. Garantizar el uso de espacios culturales adecuados para el desarrollo de las actividades, gestionando alquiler, permisos y adecuaciones físicas necesarias, con enfoque de accesibilidad e inclusión.	X		Se encuentra en las evidencias en los informes de actividades, carpetas en SECOP II.
9. Asegurar la logística de todas las actividades (espacios, sonido, alimentación, transporte, materiales), y el cumplimiento del cronograma aprobado, en coordinación con el equipo técnico.	X		Se encuentra en las evidencias en los informes de actividades de cada uno de los eventos realizados, carpetas en SECOP II.
10. Consolidar y presentar informes de ejecución (mensuales y final), con análisis técnico, financiero y evidencias físicas y digitales, según requerimientos del supervisor	X		Se encuentra la información en las carpetas de los informes, en SECOP II.
11. Mantener una comunicación fluida con la supervisión del contrato, atender requerimientos formales de seguimiento y participar activamente en los comités técnicos convocados por la Alcaldía Local.	X		Se encuentran en cada uno de los informes de actividades, soportes encontrados en cada una de las carpetas, en SECOP II.
12. Implementar mecanismos de evaluación participativa y sistematización de experiencias durante todo el proceso de ejecución del proyecto	X		Se encuentra la información en las carpetas de los informes de cada actividad realizada, en SECOP II.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la normatividad contractual, a las disposiciones técnicas del proyecto y a las recomendaciones formuladas por la supervisión.	X		Las evidencias se encuentran en cada uno de los informes de actividades dando cumplimiento a la ejecución del contrato, en SECOP II.
14. Resolver de forma oportuna los	X		Se encuentra la evidencia en los informes

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.829 DE
2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL
DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y
COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ,
NIT 901.693.536-7.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
requerimientos presentados por las comunidades indígenas durante la ejecución del contrato, en coherencia con el enfoque étnico y territorial.			de actividades presentados, en SECOP II.
15. Realizar el seguimiento a la matriz de riesgos del proceso, mediante comité técnico.	X		En cada comité se realizó seguimiento se encuentran en las carpetas, en SECOP II.
16. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato y del cumplimiento integral de las actividades previstas en la propuesta técnica y en los documentos del proceso.	X		Se atendieron los requerimientos y reuniones solicitadas por parte del apoyo a la supervisión, carpetas en SECOP II.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El apoyo a la supervisión certifica que el contratista, **COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ**, identificado con NIT 901693536-7, representada legalmente por **LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.212.568 de Nariño, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en el certificado emitido por la representante legal se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, anexa a la presente acta.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El apoyo a la supervisión certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.829 DE
2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL
DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y
COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ,
NIT 901.693.536-7.**

	No. POLIZA	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101261399	Cumplimiento del contrato	31/07/2025	15/06/2026	\$ 125.800.000,00
	11-44-101261399	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	31/07/2025	30/11/2028	\$ 31.450.000,00
	11-44-101261399	Calidad del servicio	31/07/2025	15/06/2026	\$ 125.800.000,00
	11-44-101261399	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31/07/2025	30/11/2026	\$ 125.800.000,00

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecutó en su totalidad. Se ordena pagar a favor del contratista la suma de **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 102.551.792) M/CTE**, y se registra un saldo a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.929.468) M/CTE**.

9. OBSERVACIONES:

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento de este.

10. PARTE RESOLUTIVA

Así las cosas, en atención a que el objeto del contrato fue ejecutado al 100%, y, que el informe de supervisión y el certificado de cumplimiento fueron suscritos y aprobados por el apoyo a la supervisión del Contrato

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.829 DE
2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL
DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y
COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ,
NIT 901.693.536-7.**

Interadministrativo No. 829-2025, el cual avala el cumplimiento total del contrato en mención durante el plazo de ejecución, es procedente suscribir la presente acta de liquidación bilateral en los siguientes términos:

Las partes contratantes **ACUERDAN:**

Cláusula Primera: Declarar terminado el Contrato Interadministrativo No. 829-2025, a partir del día doce (12) de diciembre de 2025, por las razones expuestas en la presente acta.

Cláusula Segunda: Liquidar bilateralmente el contrato Interadministrativo No. 829-2025 de conformidad con lo parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con la cláusula decima y tercera.

Cláusula Tercera: Se ordena pagar a favor del contratista la suma de **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 102.551.792)** correspondientes al saldo pendiente del valor total ejecutado.

Cláusula Cuarta: Se deja constancia de un saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.929.468) M/CTE.**, conforme a lo descrito en el **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**.

Cláusula Quinta: Que en la suscripción y legalización de la presente acta las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto, respecto del contrato y especialmente en lo referido a las obligaciones o compromisos pactados en el mismo.

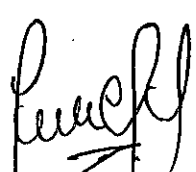


Cláusula Sexta: El profesional responsable del área de presupuesto del **FONDO**, liberará la suma descrita en el **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**.

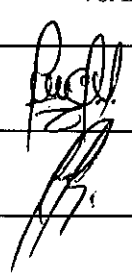
Cláusula Séptima: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el apoyo a la supervisión con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte el contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”**

El supervisor actual del contrato firma la presente acta de liquidación de acuerdo con las actividades desarrolladas durante el periodo del 13 de agosto de 2025 al 12 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el decreto 260 del 29 de julio de 2024, a través del cual asumió el cargo de Alcalde Local de Ciudad Bolívar a partir del día 29 de julio de 2024.

Por lo que de conformidad con los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, se procede a suscribir la presente acta de Liquidación, en Bogotá D.C., a los **25 MAY 2026**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.829 DE
2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL
DE CIUDAD BOLIVAR, NIT 899.999.061-9, Y
COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ,
NIT 901.693.536-7.**

APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA
 NATHALY VARGAS CASTELLANOS C.C No 1.018.436.835 de Bogotá. Contratista ALCB	 LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERERA C.C 5.212.568 de Nariño COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA
ORDENADOR DEL GASTO	
 DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE CC. 1.022.324.351 de Bogotá D.C Alcalde Local de Ciudad Bolívar	

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por	<i>Nathaly Vargas Castellanos – Contratista planeación ALCB CPS 288 -2026</i>	
Revisó	<i>Jorge Alexander Esquivel Garcia – Contratista planeación ALCB CPS 130-2026</i>	
Revisó	<i>Cáterin Martínez Prieto – Contratista Apoyo a Liquidaciones ALCB</i>	
Revisó profesional de presupuesto FDL	<i>Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario 219 G 15 – Responsable del presupuesto ALCB</i>	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del <u>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO</u>.</i>		

FECHA DE PRESENTACIÓN: 04 DE MAYO DE 2026 NÚMERO INFORME: 04 PERÍODO: 1 DE DICIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025		
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	CIA	
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	829-2025	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS	
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	201693536-7	
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A	
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	4 MESES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$629.000.000	
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	0230689	
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$102.551.792	
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2025	
PRÓRROGA	N/A	
ADICIÓN	N/A	
SUSPENSIÓN	N/A	
REINICIO	N/A	
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A	
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A	
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$629.000.000	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	4 MESES	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	12 DE DICIEMBRE DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025	
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
N/A	N/A	N/A
NÚMERO DE PLANILLA		PERIODO COTIZADO
N/A		N/A

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #1

Entregar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, los documentos correspondientes a la fase de alistamiento, incluyendo: metodología por componente, cronograma detallado, plan de trabajo, estructura del equipo técnico con enfoque diferencial y plan de convocatoria a participantes.

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

1.1 se realiza consolidación de informe final de actividades del equipo de trabajo correspondiente al periodo de diciembre concerniente a Sabedores, guardias, logística, sabedor de alimentos y coordinación

Ver evidencias en SECOP 2 carpeta 1 -
Actividades 1 .1
Ver evidencias en SECOP 2 carpeta 1 -
Actividades 1 .2

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2

Diseñar, convocar y realizar dos (2) presentaciones públicas del proyecto: una ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar y otra ante la comunidad indígena, garantizando la documentación de asistencia, memorias, piezas visuales y evidencia fotográfica

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Actividad desarrollada

Actividad desarrollada

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #3

Implementar el componente de saberes y prácticas ancestrales en medicina propia, mediante la realización de jornadas, talleres o círculos de la palabra liderados por sabedores indígenas, con enfoque territorial y generacional.

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

3.1 Se realizó LA SÉPTIMA sesión sección correspondientes al primer componente saberes ancestrales, actividad denominada compartir de medicina ancestral, donde se desarrolló encuentro general de sabedores, reflexiones finales, retos, y compartir de medicina entre los pueblos indígenas que conforman la mesa local indígena de ciudad bolivar

Ver evidencias en SECOP 2 carpeta 3 -
Actividades 3 .1
Ver evidencias en SECOP 2 carpeta 3 -
Actividades 3 .2

3.2 Se realizó OCTAVA 8 session sesion "CIERRE DE COMPONENTE DE SABERES ANCESTRALES" con la participación de los pueblos UITOTO, KAMENTSÁ, WOUNAAN, ZENU, PASTOS, YANAKONA, PIJAO, NASA, INGA, TUBÚ, donde se desarrollaron actividades culturales, reflexiones finales, compartir de alimentos y cierre de actividades

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #1

Entregar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, los documentos correspondientes a la fase de alistamiento, incluyendo: metodología por componente, cronograma detallado, plan de trabajo, estructura del equipo técnico con enfoque diferencial y plan de convocatoria a participantes.

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

del proyecto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #4

Organizar actividades de visibilización de los juegos autóctonos, garantizando la participación de niños, niñas, jóvenes y personas mayores indígenas, con documentación pedagógica y audiovisual del proceso.

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Actividad desarrollada

Actividad desarrollada

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #5

Diseñar y ejecutar acciones que reconozcan y fortalezcan el rol de la mujer indígena, a través de encuentros, paneles o muestras culturales, con un enfoque interseccional (género, etnia, generación)

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Actividad desarrollada

Actividad desarrollada

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #6

Coordinar y llevar a cabo la conmemoración de los 15 años de la Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar, asegurando una alta participación comunitaria, difusión territorial y memoria audiovisual del evento.

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

Actividad desarrollada

Actividad desarrollada

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #7

Elaborar, producir y difundir piezas comunicativas culturales con identidad indígena (afiches, cuñas, cartillas, pendones, etc.), previa aprobación por parte del área de prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7.1 Se elaboró diseño de pieza comunicativa correspondiente a SEPTIMA 7 SESIÓN, SABERES ANCESTRALES	Ver evidencias en SECOP 2 carpeta7 Actividades 7.1
7.2 Se elaboró diseño de pieza comunicativa correspondiente a octava 8 SESION. "CIERRE DE COMPONENTE DE SABERES ANCESTRALES" convocando a la participación de los pueblos UITOTO, KAMENTSA, WOUNAAN, ZENU, PASTOS, YANAKONA, PIJAO, NASA, INGA, TUBÚ.	Ver evidencias en SECOP 2 carpeta7 Actividades 7.2

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #8

Garantizar el uso de espacios culturales adecuados para el desarrollo de las actividades, gestionando alquiler, permisos y adecuaciones físicas necesarias, con enfoque de accesibilidad e inclusión.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8.1 Se gestiono y se tramitó permisos para el desarrollo octava 8 SESION. "CIERRE DE COMPONENTE DE SABERES ANCESTRALES"	Ver evidencias en SECOP 2 carpeta8 Actividades 8.1

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #9

Asegurar la logística de todas las actividades (espacios, sonido, alimentación, transporte, materiales), y el cumplimiento del cronograma aprobado, en coordinación con el equipo técnico.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9.1 Se puso a disposición sonido de contingencia, ítem no previsto en anexo técnico para el desarrollo de la actividad, SEPTIMA 7 sesión , COMPARTIR DE SABERES , sonido según especificaciones requeridas según requerimiento de la actividad	Ver evidencias en SECOP 2 carpeta 9 -Actividades 9.1
9.2 Se puso a disposición sonido de contingencia, ítem no previsto en anexo técnico para el desarrolló de la actividad, OCTAVA 8 sesión , "CIERRE DE COMPONENTE DE SABERES ANCESTRALES" sonido según especificaciones requeridas según requerimiento de la actividad, presentaciones culturales artísticas o otras como evento final del proyecto	Ver evidencias en SECOP 2 carpeta 9 -Actividades 9.2 Ver evidencias en SECOP 2 carpeta 9 -Actividades 9.3
9.3 Se Suministró 50 refrigerio para asistentes en el desarrollo de la SÉPTIMA 7 sesion ,	Ver evidencias en SECOP 2 carpeta 9

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #1

Entregar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, los documentos correspondientes a la fase de alistamiento, incluyendo: metodología por componente, cronograma detallado, plan de trabajo, estructura del equipo técnico con enfoque diferencial y plan de convocatoria a participantes.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>COMPARTIR DE SABERES correspondiente al refrigerio jornada mañana,</p> <p>9.4 Se Suministró 100 refrigerio y 100 almuerzos para asistentes en el desarrollo de la OCTAVA 8 sesión , "CIERRE DE COMPONENTE DE SABERES ANCESTRALES"</p> <p>9.5 Se puso a disposición dotación de mobiliario mesas, sillas, sonido, portatil, baños, para el desarrollo de la séptima 7 sesión compartir de medicina ancestral</p> <p>9.6 Se puso a disposición dotación de mobiliario mesas, sillas, baños, tarima, carpa, para el desarrollo de la OCTAVA 8 sesión , "CIERRE DE COMPONENTE DE SABERES ANCESTRALES"</p> <p>9.7 Se puso a disposición 10 , carpas adicionales como contingencia item segun cantidades no previsto en anexo técnico para el desarrollo de la OCTAVA 8 sesión , "CIERRE DE COMPONENTE DE SABERES ANCESTRALES"</p> <p>9.8 Se puso a disposición mediante el ingreso de factura a almacén bolsa de ofrenda insumos correspondientes a la bolsa de medicina tradicional para el desarrollo de la OCTAVA 8 sesión , "CIERRE DE COMPONENTE DE SABERES ANCESTRALES"</p>	<p>-Actividades 9.4</p> <p>Ver evidencias en SECOP 2 carpeta 9</p> <p>-Actividades 9.5</p> <p>Ver evidencias en SECOP 2 carpeta 9</p> <p>-Actividades 9.6</p> <p>Ver evidencias en SECOP 2 carpeta 9</p> <p>-Actividades 9.7</p> <p>Ver evidencias en SECOP 2 carpeta 9</p> <p>-Actividades 9.8</p>

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #10

Consolidar y presentar informes de ejecución (mensuales y final), con análisis técnico, financiero y evidencias físicas y digitales, según requerimientos del supervisor.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Actividad desarrollada	Actividad desarrollada

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #11

Mantener una comunicación fluida con la supervisión del contrato, atender requerimientos formales de seguimiento y participar activamente en los comités técnicos convocados por la Alcaldía Local.

11.1 Se atendió de forma oportuna, requerimientos, por parte de supervisión

Ver evidencias en SECOP 2 carpeta 11
-Actividades 11.1

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #12

Implementar mecanismos de evaluación participativa y sistematización de experiencias durante todo el proceso de ejecución del proyecto.

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

12.1 Se desarrolló actividades de registro fotográfico como proceso evidencial de actividades realizadas con su respectivo proceso de archivo digital correspondiente a actividades de

Ver evidencias en SECOP 2 carpeta 12
-Actividades 12.1

- septima 7 sesion, compartir de medicina ancestral
- octava 8 sesión,, "CIERRE DE COMPONENTE DE SABERES ANCESTRALES"

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #13

Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la normatividad contractual, a las disposiciones técnicas del proyecto y a las recomendaciones formuladas por la supervisión.

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

No se desarrolló actividad en el periodo asignado

No se desarrolló actividad en el periodo asignado

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #14

Resolver de forma oportuna los requerimientos presentados por las comunidades indígenas durante la ejecución del contrato, en coherencia con el enfoque étnico y territorial.

ACTIVIDAD

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

No se desarrolló actividad en el periodo asignado

No se desarrolló actividad en el periodo asignado

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #15

Realizar el seguimiento a la matriz de riesgos del proceso, mediante comité técnico.



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realiza actividad mediante comité de seguimiento	Se realiza actividad mediante comité de seguimiento
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #16	
Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato y del cumplimiento integral de las actividades previstas en la propuesta técnica y en los documentos del proceso.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No se desarrolló actividad en el periodo asignado	No se desarrolló actividad en el periodo asignado
FIRMAS	
<p>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.</p>	CONTRATISTA
	<p>Firma: </p> <p>Nombre: LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA Cédula: 5212568</p>
<p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>Así mismo, certifico el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.</p>	SUPERVISOR/INTERVENTOR
	<p>Nombre: Diego Arley Arenas Manrique Cargo: Alcalde Local Ciudad Bolívar</p> <p>Firma: </p>
	APOYO A LA SUPERVISIÓN (C.I. ANDO)
	<p>Nombre: Nathaly Vargas Castellanos Cargo: Apoyo a la supervisión</p> <p>Firma: </p>





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.575-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101261399		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	
04	08	2025	31	07	2025	00:00	30	11	2028	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.693.536-7			
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 9 - 60						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3219336856		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 7799280		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025, SEGUN ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO NO CIA-829-2025

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/07/2025	15/06/2026	\$125,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/07/2025	30/11/2028	\$31,450,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2025	15/06/2026	\$125,800,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31/07/2025	30/11/2026	\$125,800,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****1,083,913.00	\$ *****20,000.00	\$ ****209,743.00	\$ *****1,313,657.00	\$ *****408,850,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA3 SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CBE SEGUROS LTDA	184520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

11-44-101261399

FIRMA AUTORIZADA: *José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101261399		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 04 08 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 31 07 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 11 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.693.636-7			
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 9 - 60						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3219336856			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 7799280			
ADICIONAL:											

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas.

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ ***1,083,913.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****209,743.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,313,657.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****408,850,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COAS EDARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CBE SEGUROS LTDA	184520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-80/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100063027823-1

(415) 7709998021167 (8020) 11000630278231 (3900) 000001313657 (96) 20260731

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO CIA 829-2025	
No. CONTRATO Y FECHA	CIA 829-2025, 30 DE JULIO 2025.
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ
No. DE IDENTIFICACIÓN	901.693.536-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	5.212.568
FECHA ACTA DE INICIO	13 AGOSTO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	4 MESES
VALOR INICIAL	\$629.000.000
APORTES DE LAS PARTES	N/A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230689
META PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCERTAR E IMPLEMENTAR UNA (1) INICIATIVA DE INVERSIÓN LOCAL CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	2713 – 30 julio 2025
PRORROGAS	N/A
ADICIONES (cuando aplique)	N/A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	N/A
SUSPENSIONES	N/A
OTRO SI	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR TOTAL	\$629.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	12 DE DICIEMBRE DE 2025
PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	No. de la póliza: 11-44-101261399 Fecha de aprobación: 04/08/2025 Vigencias: <ul style="list-style-type: none"> • 31/07/2025 A 15/06/2026 Cumplimiento del contrato • 31/07/2025 A 30/11/2028 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales • 31/07/2025 A 15/06/2026 Calidad del servicio • 31/07/2025 A 30/11/2026 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102	N/A

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron 3 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago: 3001165698	Primer Pago- CIA 829- 2025	27/10/2025	05/11/2025	\$104.403.582
Segunda orden de	Segundo Pago- CIA 829- 2025	27/10/2025	05/11/2025	\$181.293.543

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

pago No. 3001226687				
Tercera orden de pago No. 3001380656	Tercer Pago- CIA 829- 2025	18/12/2025	19/12/2025	\$233.821.615
VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FDL				\$519.518.740
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$102.551.792
SALDO A FAVOR DE LA SDG / FDL				\$6.929.468

Saldo a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por valor de \$6.929.468,00, por las siguientes razones:

- 4 pendones, los cuales no fueron entregados por parte del operador para ninguna de las actividades \$800.000
- 2 alquiler de baño portátil, debido a que las actividades se realizaron en la casa de la cultura y no hubo necesidad del alquiler de los baños \$215.000
- 5 espacios para el desarrollo de las actividades, se realizaron en la casa de la cultura y no tuvieron necesidad de pagar por el espacio. \$2.000.000
- 1 espacio para desarrollo de actividad final, se realizó en el parqueadero de la casa de la cultura \$750.000
- Descuento para sabedor del pueblo pastos por no asistir a todas las actividades programadas en el mes de diciembre \$2.641.042
- Del ítem contingencia se libera \$523.426 que no se usaron dentro del componente (el restante del dinero se usó y se encuentra debidamente justificado en las actividades)

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA SEXTA VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato será la suma de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS, (\$629.000.000) M/CTE., se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
0230117459920242318	“Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades Indígenas”	Inicial	2318	\$629.000.000
Valor total de los CRP				\$629.000.000

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato CIA 829-2025, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No. 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FE-146	13 agosto al 30 septiembre 2025	Coordinador general Logística general Sabedores de medicina ancestral Guardias indígenas Sabedores de alimento propio	\$46.003.376	Paga

Factura de Cobro No. 2

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FE-141	13 agosto al 30 septiembre 2025	Refrigerio autóctono Almuerzo Bolsa recordatorio ancestral Bolsa de ofrenda	\$12.500.000	Paga

Factura de Cobro No. 3

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FE-148	13 agosto al 30 septiembre 2025	Sonido 50W Sillas sin brazos Grupos artísticos Tarima 6x6 Mesas Baño Portátil	\$19.985.920	Paga

Factura de Cobro No. 4

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FE-143	13 agosto al 30 septiembre 2025	Refrigerio autóctono Bolsas de medicina propia pueblo Kamentza Bolsas de medicina propia pueblo Wounaan	\$3.100.000	Paga

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**Factura de Cobro No. 5**

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FE-149	13 agosto al 30 septiembre 2025	Sonido 50w	\$350.000	Paga

Factura de Cobro No. 6

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FE-150	13 agosto al 30 septiembre 2025	Gastos administrativos	\$22.464.286	Paga

Factura de Cobro No. 7

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FE-144	1 al 31 octubre 2025	Desayuno Almuerzo Cena Medicina Recordatorios	\$19.880.000	Paga

Factura de Cobro No. 8

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FE-147	1 al 31 octubre 2025	Bolsas de medicina propia pueblo Tubú Refrigerio autóctono	\$2.180.000	Paga

Factura de Cobro No. 9

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FE-151	1 al 31 octubre 2025	Bolsas de medicina propia pueblo Zenú Bolsas de medicina propia pueblo Nasa Refrigerio autóctono	\$4.650.000	Paga

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Factura de Cobro No. 10

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FE-153	1 al 31 octubre 2025	Bolsa de recursos para garantizar el hospedaje, ingreso y actividades	\$59.640.000	Paga

Factura de Cobro No. 11

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FE-154	1 al 31 octubre 2025	Póliza contra accidentes Alquiler de buses recorrido ida y regreso Sabedoras	\$15.800.000	Paga

Factura de Cobro No. 12

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FE-155	1 al 31 octubre 2025	Sonido 50w Sillas sin brazos Mesas Baño Portátil Arrendamiento espacio para presentaciones	\$1.395.471	Paga

Factura de Cobro No. 13

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FE-156	1 al 31 octubre 2025	Sonido 50w Sillas sin brazos Mesas Baño Portátil Arrendamiento espacio para presentaciones Gastos administrativos	\$23.859.757	Paga

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Factura de Cobro No. 14

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FEV-1	1 al 31 octubre 2025	Coordinador General Logística General Sabedores medicina propia Guardias Indígenas Sabedor de alimento propio	\$53.888.315	Paga

Factura de Cobro No. 15

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FEV-2	1 al 30 noviembre 2025	Refrigerio autóctono Almuerzo Refrigerio autóctono Bolsa de ofrenda ancestral Bolsa recordatorio (Bono redimible)	\$24.560.000	Paga

Factura de Cobro No. 16

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FEV-3	1 al 30 noviembre 2025	Bolsa de juegos tradicionales pueblo Nasa Bolsa de juegos tradicionales pueblo Inga Bolsa de juegos tradicionales pueblo Kamentsa Bolsa de juegos tradicionales pueblo Yanacona Bolsa de juegos tradicionales pueblo Tubú Bolsa de juegos tradicionales pueblo Zenu Bolsa de juegos tradicionales pueblo Wounaan Nonan Bolsa de juegos tradicionales pueblo Pastos Bolsa de juegos tradicionales pueblo Ambika Pijao Bolsa de juegos tradicionales pueblo Uitoto Bono de almacén de cadena Bolsa de ofrenda Almuerzo Refrigerio autóctono(mañana) Refrigerio autóctono(tarde)	\$57.500.000	Paga

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**Factura de Cobro No. 17**

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FEV-4	1 al 30 noviembre 2025	Bolsa de medicina propia pueblo pastos Bolsa de elementos para remedios pastos Bolsa de medicina propia pueblo yanacona Bolsa de elementos medicina yanacona Bolsa de elementos juego o dinámica yanacona Bolsa de elementos medicina Inga Bolsa de elementos de oficina Refrigerio autóctono	\$13.430.000	Paga

Factura de Cobro No. 18

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FEV-5	1 al 30 noviembre 2025	Bolsa de medicina propia pueblo ambika pijao Bolsa de medicina propia pueblo Uitoto Refrigerio autóctono	\$4.050.000	Paga

Factura de Cobro No. 19

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FEV-13	1 al 30 noviembre 2025	Coordinador general Indígena Logística general Sabedores de medicina propia Guardias indígenas Sabedor alimento propio	\$53.321.997	Paga

Factura de Cobro No. 20

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FEV-14	1 al 30 noviembre 2025	Delegados para el conversatorio Narrador-presentador Logístico Sabedores	\$10.911.000	Paga

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**Factura de Cobro No. 21**

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FEV-15	1 al 30 noviembre 2025	Sabedores Ancestrales Coordinador logístico-Juegos autóctonos Logística operativa Narrador-presentador	\$6.408.530	Paga

Factura de Cobro No. 22

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FEV-16	1 al 30 noviembre 2025	Gastos administrativos	\$11.232.143	Paga

Factura de Cobro No. 23

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FEV-17	1 al 30 noviembre 2025	Bolsa bebida para el brindis Baño portátil Grupos artísticos Carpas Tarima 6x6 Sillas sin brazos Sonido 100w Mesas	\$40.571.532	Paga

Factura de Cobro No. 24

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
FEV-18	1 al 30 noviembre 2025	Hidratación Alquiler de carpa Baño portátil Mesas Sillas sin brazos Sonido 100w	\$9.260.471	Paga

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**Factura de Cobro No. 25**

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FEV-19	1 al 30 noviembre 2025	Espacio Baño portátil Mesas Sillas sin brazos Contingencia sonido no reportado en anexo	\$1.395.471	Paga

Factura de Cobro No. 26

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FEV-20	1 al 30 noviembre 2025	Espacio Baño portátil Mesas Sillas sin brazos Contingencia sonido no reportado en anexo	\$1.180.471	Paga

Factura de Cobro No. 26

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FEV-20	1 al 30 noviembre 2025	Espacio Baño portátil Mesas Sillas sin brazos Contingencia sonido no reportado en anexo	\$1.180.471	Paga

Factura de Cobro No. 27

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FEV-8	1 al 12 diciembre 2025	Refrigerio autóctono	\$1.250.000	Pendiente de pago

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**Factura de Cobro No. 28**

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FEV-9	1 al 12 diciembre 2025	Refrigerio autóctono Almuerzo Bolsa de ofrenda	\$6.400.000	Pendiente de pago

Factura de Cobro No. 29

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FEV-29	1 al 12 diciembre 2025	Espacio Baño portátil Mesas Sillas sin brazos Contingencia sonido no reportado en anexo	\$1.180.471	Pendiente de pago

Factura de Cobro No. 30

FEV-30	1 al 12 diciembre 2025	Espacio Baño portátil Sillas sin brazos Mesas Carpas Tarima 6X6 Grupos Artísticos Música Narrador/Presentador Contingencia sonido 100 W Contingencia Carpas adicionales no reportado en anexo técnico Gastos administrativos	\$34.276.063	Pendiente de pago
--------	------------------------	--	--------------	-------------------

Factura de Cobro No. 31

FEV-31	1 al 12 diciembre 2025	Coordinador General Indígena Logística General Sabedores Medicina propia Guardias Indígenas Sabedor de alimento propio Productor audiovisual	\$59.445.258	Pendiente de pago
--------	------------------------	---	--------------	-------------------

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato Interadministrativo No.829 de 2025, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
Acta de Reunión No. 1	2/09/2025	Se encuentra en la carpeta física, radicada por el operador y en SECOP II, carpeta denominada: <ul style="list-style-type: none">• Carpeta 1 Informe primer pago• Carpeta 2 Informe primer pago	Primer comité de seguimiento.
Acta de Reunión No. 2	15/9/2025	Se encuentra en la carpeta física, radicada por el operador y en SECOP II, carpeta denominada: <ul style="list-style-type: none">• Carpeta 1 Informe primer pago• Carpeta 2 Informe primer pago	Presentación ante la JAL
Acta de Reunión No. 3	21/09/2025	Se encuentra en la carpeta física, radicada por el operador y en SECOP II, carpeta denominada: <ul style="list-style-type: none">• Carpeta 1 Informe primer pago• Carpeta 2 Informe primer pago	Acta inicio de actividades contrato
Acta de Reunión No. 4	4/10/2025	Se encuentra en la carpeta física, radicada por el operador y en SECOP II, carpeta denominada: <ul style="list-style-type: none">• Carpeta única Informe segundo pago	Acta salida Desierto de la Tatacoa-Verificación metodología, elementos y cumplimiento contrato.
Acta de Reunión No. 5	11/10/2025	Se encuentra en la carpeta física, radicada por el operador y en SECOP II, carpeta denominada:	Supervisión evento realizado en el jardín botánico de Ciudad Bolívar

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

		<ul style="list-style-type: none"> • Carpeta única Informe segundo pago 	
Acta de Reunión No. 6	16/10/2025	<p>Se encuentra en la carpeta física, radicada por el operador y en SECOP II, carpeta denominada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta única Informe tercer pago 	Reunión mesa indígena, revisión cronograma.
Acta de Reunión No. 7	19/10/2025	<p>Se encuentra en la carpeta física, radicada por el operador y en SECOP II, carpeta denominada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta única Informe tercer pago 	Supervisión evento medicina propia pueblo Zenú y Nasa
Acta de Reunión No. 8	16/11/2025	<p>Se encuentra en la carpeta física, radicada por el operador y en SECOP II, carpeta denominada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta única Informe tercer pago 	Supervisión evento 15 años celebración mesa indígena
Acta de Reunión No. 8	23/11/2025	<p>Se encuentra en la carpeta física, radicada por el operador y en SECOP II, carpeta denominada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta única Informe tercer pago 	Supervisión visibilización juegos autóctonos.

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato Interadministrativo No. 829 de 2025, **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Entregar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, los documentos correspondientes a la fase de alistamiento, incluyendo:	Se cumplió con la obligación asignada, en la carpeta del primer informe se encuentran las actividades a desarrollar en los 4 meses	Secop II- Carpetas denominadas: <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 1 Informe primer pago • Carpeta 2 Informe primer pago

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

metodología por componente, cronograma detallado, plan de trabajo, estructura del equipo técnico con enfoque diferencial y plan de convocatoria a participantes.		
2. Diseñar, convocar y realizar dos (2) presentaciones públicas del proyecto: una ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar y otra ante la comunidad indígena, garantizando la documentación de asistencia, memorias, piezas visuales y evidencia fotográfica.	Se cumplió con la obligación asignada, en el informe 1 y 4 están los listados de asistencia a la JAL.	Secop II- Carpetas denominadas: <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 1 Informe primer pago • Carpeta 2 Informe primer pago
3. Implementar el componente de saberes y prácticas ancestrales en medicina propia, mediante la realización de jornadas, talleres o círculos de la palabra liderados por sabedores indígenas, con enfoque territorial y generacional.	Se cumplió con la obligación asignada, se encuentra en las evidencias de los informes durante los 4 meses	Secop II- Carpetas denominadas: <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 1 Informe primer pago • Carpeta 2 Informe primer pago • Carpeta única Informe segundo pago • Carpeta única Informe tercer pago
4. Organizar actividades de visibilización de los juegos autóctonos, garantizando la participación de niños, niñas, jóvenes y personas mayores indígenas, con documentación pedagógica y audiovisual del proceso.	Se cumplió con la obligación asignada, se encuentra en las evidencias de los informes durante los 4 meses	Secop II- Carpetas denominadas: <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 1 Informe primer pago • Carpeta 2 Informe primer pago • Carpeta única Informe segundo pago • Carpeta única Informe tercer pago
5. Diseñar y ejecutar acciones que reconozcan y fortalezcan el rol de la mujer indígena, a través de encuentros, paneles o muestras culturales, con un enfoque interseccional (género, etnia, generación).	Se cumplió con la obligación asignada, se encuentran en el segundo informe de actividades	Secop II- Carpetas denominadas: <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 2 Informe primer pago
6. Coordinar y llevar a cabo la conmemoración de los 15 años de la Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar, asegurando una alta participación comunitaria, difusión territorial y memoria audiovisual del evento.	Se cumplió con la obligación asignada, se encuentran en el tercer informe de actividades	Secop II- Carpetas denominadas: <ul style="list-style-type: none"> • Informe 3 CPS 1697 -2024 Carpeta única

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

<p>7. Elaborar, producir y difundir piezas comunicativas culturales con identidad indígena (afiches, cuñas, cartillas, pendones, etc.), previa aprobación por parte del área de prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.</p>	<p>Se cumplió con la obligación asignada, se encuentra en las evidencias de los informes durante los 4 meses</p>	<p>Secop II- Carpetas denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 1 Informe primer pago • Carpeta 2 Informe primer pago • Carpeta única Informe segundo pago • Carpeta única Informe tercer pago
<p>8. Garantizar el uso de espacios culturales adecuados para el desarrollo de las actividades, gestionando alquiler, permisos y adecuaciones físicas necesarias, con enfoque de accesibilidad e inclusión.</p>	<p>Se cumplió con la obligación asignada, se encuentra en las evidencias de los informes durante los 4 meses</p>	<p>Secop II- Carpetas denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 1 Informe primer pago • Carpeta 2 Informe primer pago • Carpeta única Informe segundo pago • Carpeta única Informe tercer pago
<p>9. Asegurar la logística de todas las actividades (espacios, sonido, alimentación, transporte, materiales), y el cumplimiento del cronograma aprobado, en coordinación con el equipo técnico.</p>	<p>Se cumplió con la obligación asignada, se encuentra en las evidencias de los informes durante los 4 meses.</p>	<p>Secop II- Carpetas denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 1 Informe primer pago • Carpeta 2 Informe primer pago • Carpeta única Informe segundo pago • Carpeta única Informe tercer pago
<p>10. Consolidar y presentar informes de ejecución (mensuales y final), con análisis técnico, financiero y evidencias físicas y digitales, según requerimientos del supervisor</p>	<p>Se cumplió con la obligación asignada, se encuentra en las evidencias de los informes durante los 4 meses.</p>	<p>Secop II- Carpetas denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 1 Informe primer pago • Carpeta 2 Informe primer pago • Carpeta única Informe segundo pago <p>Carpeta única Informe tercer pago</p>
<p>11. Mantener una comunicación fluida con la supervisión del contrato, atender requerimientos formales de seguimiento y participar activamente en los comités técnicos convocados por la Alcaldía Local.</p>	<p>Se cumplió con la obligación asignada, comunicación mediante correos electrónicos durante los 4 meses.</p>	<p>Secop II- Carpetas denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 1 Informe primer pago • Carpeta 2 Informe primer pago • Carpeta única Informe segundo pago • Carpeta única Informe tercer pago
<p>12. Implementar mecanismos de evaluación participativa y sistematización de experiencias</p>	<p>Se cumplió con la obligación asignada, se encuentra en las</p>	<p>Secop II- Carpetas denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 1 Informe primer pago

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

durante todo el proceso de ejecución del proyecto	evidencias de los informes durante los 4 meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 2 Informe primer pago • Carpeta única Informe segundo pago • Carpeta única Informe tercer pago
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la normatividad contractual, a las disposiciones técnicas del proyecto y a las recomendaciones formuladas por la supervisión.	Se cumplió con la obligación asignada, comunicación mediante correos electrónicos y comités técnicos, durante los 4 meses.	Secop II- Carpetas denominadas: <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 1 Informe primer pago • Carpeta 2 Informe primer pago • Carpeta única Informe segundo pago • Carpeta única Informe tercer pago
14. Resolver de forma oportuna los requerimientos presentados por las comunidades indígenas durante la ejecución del contrato, en coherencia con el enfoque étnico y territorial.	Se cumplió con la obligación asignada, comunicación mediante correos electrónicos y comités técnicos, durante los 4 meses.	Secop II- Carpetas denominadas: <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 1 Informe primer pago • Carpeta 2 Informe primer pago • Carpeta única Informe segundo pago • Carpeta única Informe tercer pago
15. Realizar el seguimiento a la matriz de riesgos del proceso, mediante comité técnico.	Se cumplió con la obligación asignada, en cada comité se realizó seguimiento se encuentran en las carpetas.	Secop II- Carpetas denominadas: <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 1 Informe primer pago • Carpeta 2 Informe primer pago • Carpeta única Informe segundo pago • Carpeta única Informe tercer pago
16. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato y del cumplimiento integral de las actividades previstas en la propuesta técnica y en los documentos del proceso.	Se cumplió con la obligación asignada, mediante reuniones solicitadas por parte del Alcalde.	Secop II- Carpetas denominadas: <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 1 Informe primer pago • Carpeta 2 Informe primer pago • Carpeta única Informe segundo pago • Carpeta única Informe tercer pago

6. CONCLUSIONES:

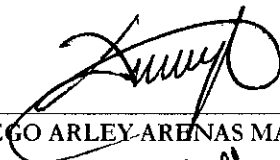
Yo **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE** en calidad de Supervisor del contrato Interadministrativo No.829 de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato,

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

quedando las partes, un saldo por ejecutar a favor de la SDG por valor de \$6.929.468 y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Proyectó: Nathaly Vargas Castellanos Contratista CPS 288-2026

Revisó y aprobó: Jorge Alexander Esquivel García - Contratista CPS 130-2026

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CIA 829-2025		
Periodo y/o No. de Pago	1 de diciembre al 12 de diciembre 2025/ Cuarto pago-último		
Nombre Del Contratista	CABILDO INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ		
Nit:	901.693.536-7		
Objeto Del Contrato	EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025		
Fecha de Inicio	13 de agosto de 2025		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	12 de diciembre de 2025		
Póliza	Póliza No. 11-44-101261399- 11-40-101081265 Seguros del Estado S.A.		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
Ninguna	N/A	N/A	N/A
Ninguna	N/A	N/A	N/A
Ninguna	A/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

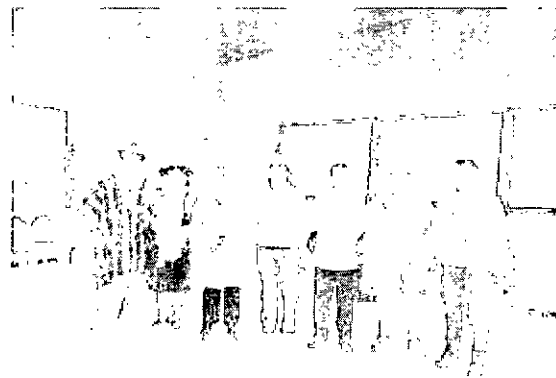
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Entregar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, los documentos correspondientes a la fase de alistamiento, incluyendo: metodología por componente, cronograma detallado, plan de trabajo, estructura del equipo técnico con enfoque diferencial y plan de convocatoria a participantes.	Se verificó los documento y consolidación de los informes de actividades del equipo de trabajo correspondientes al mes de diciembre, presentados por el operador del CIA 829 2025
2. Diseñar, convocar y realizar dos (2) presentaciones públicas del proyecto: una ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar y otra ante la comunidad indígena, garantizando la documentación de asistencia, memorias, piezas visuales y evidencia fotográfica.	En el periodo comprendido no se ejecutó actividad.

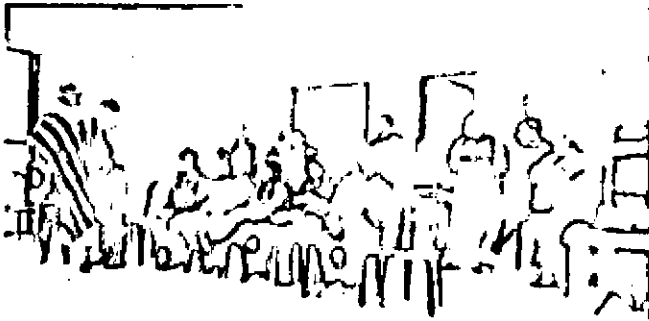
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

<p>3. Implementar el componente de saberes y prácticas ancestrales en medicina propia, mediante la realización de jornadas, talleres o círculos de la palabra liderados por sabedores indígenas, con enfoque territorial y generacional.</p>	<p>1. El equipo de apoyo a la supervisión verificó el desarrollo del evento correspondiente a la Sesión 7 y cierre de componentes ancestrales, realizada en el marco del CIA 829 2025.</p> <p>Las actividades se desarrollaron satisfactoriamente, cumpliendo con los objetivos establecidos para el componente y fortaleciendo el intercambio de saberes entre los pueblos participantes, en las actividades desarrolladas entre el 1 y 12 de diciembre de 2025.</p>
<p>4. Organizar actividades de visibilización de los juegos autóctonos, garantizando la participación de niños, niñas, jóvenes y personas mayores indígenas, con documentación pedagógica y audiovisual del proceso.</p>	<p>La obligación se desarrollo en el mes de noviembre de 2025.</p>
<p>5. Diseñar y ejecutar acciones que reconozcan y fortalezcan el rol de la mujer indígena, a través de encuentros, paneles o muestras culturales, con un enfoque interseccional (género, etnia, generación).</p>	<p>La actividad se desarrollo en el mes de octubre de 2025.</p>
<p>6. Coordinar y llevar a cabo la conmemoración de los 15 años de la Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar, asegurando una alta participación comunitaria, difusión territorial y memoria audiovisual del evento.</p>	<p>La obligación se desarrolló en el mes de noviembre de 2025.</p>
<p>7. Elaborar, producir y difundir piezas comunicativas culturales con identidad indígena (afiches, cuñas, cartillas, pendones, etc.), previa aprobación por parte del área de prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.</p>	<p>Se verifica el diseño aprobado de la pieza comunicativa correspondiente a la Sesión 7 y cierre de componentes ancestrales, para los días del 1 al 12 de diciembre 2025.</p>
<p>8. Garantizar el uso de espacios culturales adecuados para el desarrollo de las actividades, gestionando alquiler, permisos y adecuaciones físicas necesarias, con enfoque de accesibilidad e inclusión.</p>	<p>El operador informó que realizó la gestión pertinente para obtener los permisos del espacio donde se desarrolló el evento de la sesión 7 y la actividad de cierre, en el marco de la “ejecución, implementación y fortalecimiento de las iniciativas concertadas con los pueblos indígenas de Ciudad Bolívar, correspondientes al Proyecto de Inversión 2318, vigencia 2025”. CIA 829, comprendida del 1 al 12 de diciembre de 2025.</p>
<p>9. Asegurar la logística de todas las actividades (espacios, sonido, alimentación, transporte, materiales), y el cumplimiento del cronograma aprobado, en coordinación con el equipo técnico.</p>	<p>El operador garantizó la logística necesaria para la realización de los eventos correspondientes a la sesión 7 y actividad de cierre de componentes ancestrales, para las fechas 5 y 6 de diciembre de 2025.</p>
<p>10. Consolidar y presentar informes de ejecución (mensuales y final), con análisis técnico, financiero y evidencias físicas y digitales, según requerimientos del supervisor</p>	<p>El operador formaliza el cuarto informe actividades Contrato interadministrativo No. CIA 829-2025 correspondiente al periodo de 1 al 12 de diciembre de 2025.</p>
<p>11. Mantener una comunicación fluida con la supervisión del contrato, atender requerimientos formales de seguimiento y participar activamente en los comités técnicos convocados por la Alcaldía Local.</p>	<p>En el periodo comprendido no se ejecutó actividad.</p>
<p>12. Implementar mecanismos de evaluación participativa y sistematización de experiencias</p>	<p>En el periodo comprendido no se ejecutó actividad.</p>

durante todo el proceso de ejecución del proyecto	
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la normatividad contractual, a las disposiciones técnicas del proyecto y a las recomendaciones formuladas por la supervisión.	-Se ejecutaron las actividades conforme al anexo técnico del proyecto. -Se atendieron las recomendaciones realizadas por la supervisión Dando cumplimiento al cronograma del mes de diciembre 2025.
14. Resolver de forma oportuna los requerimientos presentados por las comunidades indígenas durante la ejecución del contrato, en coherencia con el enfoque étnico y territorial.	Durante el período comprendido entre el 1 de diciembre y el 12 de diciembre de 2025, la ejecución del contrato CIA 829-2025 se desarrolló con normalidad, sin registrarse contratiempos operativos ni administrativos.
15. Realizar el seguimiento a la matriz de riesgos del proceso, mediante comité técnico.	En el periodo comprendido no se ejecutó actividad.
16. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato y del cumplimiento integral de las actividades previstas en la propuesta técnica y en los documentos del proceso.	Los elementos entregados fueron embalados procurando el uso de materiales reciclables, en concordancia con los principios de sostenibilidad ambiental y las buenas prácticas establecidas en el contrato, para las actividades desarrolladas durante el 1 al 12 de diciembre de 2025.

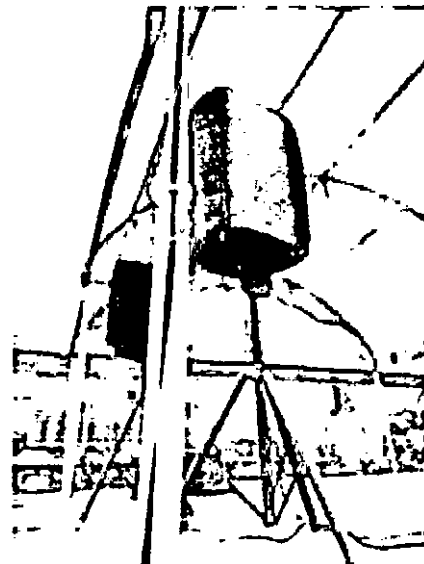
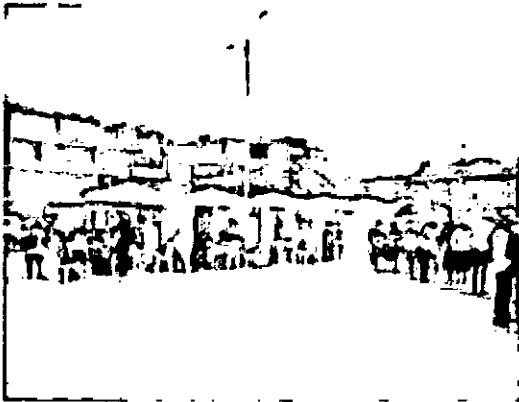
Compartir de saberes Sesión 7 – 5 de diciembre de 2025.





Cierre componente saberes ancestrales- 6 de diciembre de 2025.







SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$629.000.000
Valor Pago No. 1	\$104.403.582
Valor Pago No. 2	\$181.293.543
Valor Pago No. 3	\$233.821.615
Valor Pago No. 4(pendiente pago)	\$102.551.792
Saldo del contrato a favor de la entidad	\$6.929.468
Valor Total	\$629.000.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
0230117459920242318	“Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades Indígenas”	Inicial	2318	\$629.000.000
Valor total de los CRP				\$629.000.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Septiembre-2025	0230117459920242318	Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades Indígenas”	2318	\$629.000.000	\$ 104.403.582	\$524.596.418
Octubre - 2025	0230117459920242318	Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades	2318	\$629.000.000	\$ 181.293.543	\$343.302.875



SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CIA 829-2025		
Periodo y/o No. de Pago	1 de diciembre al 12 de diciembre 2025/ Cuarto pago-Liquidación		
Nombre Del Contratista	CABILDO INDIGENA PASTOS DE BOGOTÁ		
Nit:	901.693.536-7		
Objeto Del Contrato	EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025		
Fecha de Inicio	13 de agosto de 2025		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	12 de diciembre de 2025		
Póliza	Póliza No. 11-44-101261399- 11-40-101081265 Seguros del Estado S.A.		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
Ninguna	N/A	N/A	N/A
Ninguna	N/A	N/A	N/A
Ninguna	A/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Entregar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, los documentos correspondientes a la fase de alistamiento, incluyendo: metodología por componente, cronograma detallado, plan de trabajo, estructura del equipo técnico con enfoque diferencial y plan de convocatoria a participantes.	Se verificó los documento y consolidación de los informes de actividades del equipo de trabajo correspondientes al mes de diciembre, presentados por el operador del CIA 829 2025
2. Diseñar, convocar y realizar dos (2) presentaciones públicas del proyecto: una ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar y otra ante la comunidad indígena, garantizando la documentación de asistencia, memorias, piezas visuales y evidencia fotográfica.	En el periodo comprendido no se ejecutó actividad.

<p>3. Implementar el componente de saberes y prácticas ancestrales en medicina propia, mediante la realización de jornadas, talleres o círculos de la palabra liderados por sabedores indígenas, con enfoque territorial y generacional.</p>	<p>1. El equipo de apoyo a la supervisión verificó el desarrollo del evento correspondiente a la Sesión 7 y cierre de componentes ancestrales, realizada en el marco del CIA 829 2025.</p> <p>Las actividades se desarrollaron satisfactoriamente, cumpliendo con los objetivos establecidos para el componente y fortaleciendo el intercambio de saberes entre los pueblos participantes, en las actividades desarrolladas entre el 1 y 12 de diciembre de 2025.</p>
<p>4. Organizar actividades de visibilización de los juegos autóctonos, garantizando la participación de niños, niñas, jóvenes y personas mayores indígenas, con documentación pedagógica y audiovisual del proceso.</p>	<p>La obligación se desarrollo en el mes de noviembre de 2025.</p>
<p>5. Diseñar y ejecutar acciones que reconozcan y fortalezcan el rol de la mujer indígena, a través de encuentros, paneles o muestras culturales, con un enfoque interseccional (género, etnia, generación).</p>	<p>La actividad se desarrollo en el mes de octubre de 2025.</p>
<p>6. Coordinar y llevar a cabo la conmemoración de los 15 años de la Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar, asegurando una alta participación comunitaria, difusión territorial y memoria audiovisual del evento.</p>	<p>La obligación se desarrolló en el mes de noviembre de 2025.</p>
<p>7. Elaborar, producir y difundir piezas comunicativas culturales con identidad indígena (afiches, cuñas, cartillas, pendones, etc.), previa aprobación por parte del área de prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.</p>	<p>Se verifica el diseño aprobado de la pieza comunicativa correspondiente a la Sesión 7 y cierre de componentes ancestrales, para los días del 1 al 12 de diciembre 2025.</p>
<p>8. Garantizar el uso de espacios culturales adecuados para el desarrollo de las actividades, gestionando alquiler, permisos y adecuaciones físicas necesarias, con enfoque de accesibilidad e inclusión.</p>	<p>El operador informó que realizó la gestión pertinente para obtener los permisos del espacio donde se desarrolló el evento de la sesión 7 y la actividad de cierre, en el marco de la “ejecución, implementación y fortalecimiento de las iniciativas concertadas con los pueblos indígenas de Ciudad Bolívar, correspondientes al Proyecto de Inversión 2318, vigencia 2025”. CIA 829, comprendida del 1 al 12 de diciembre de 2025.</p>
<p>9. Asegurar la logística de todas las actividades (espacios, sonido, alimentación, transporte, materiales), y el cumplimiento del cronograma aprobado, en coordinación con el equipo técnico.</p>	<p>El operador garantizó la logística necesaria para la realización de los eventos correspondientes a la sesión 7 y actividad de cierre de componentes ancestrales, para las fechas 5 y 6 de diciembre de 2025.</p>
<p>10. Consolidar y presentar informes de ejecución (mensuales y final), con análisis técnico, financiero y evidencias físicas y digitales, según requerimientos del supervisor</p>	<p>El operador formaliza el cuarto informe actividades Contrato interadministrativo No. CIA 829-2025 correspondiente al periodo de 1 al 12 de diciembre de 2025.</p>
<p>11. Mantener una comunicación fluida con la supervisión del contrato, atender requerimientos formales de seguimiento y participar activamente en los comités técnicos convocados por la Alcaldía Local.</p>	<p>En el periodo comprendido no se ejecutó actividad.</p>
<p>12. Implementar mecanismos de evaluación participativa y sistematización de experiencias</p>	<p>En el periodo comprendido no se ejecutó actividad.</p>

durante todo el proceso de ejecución del proyecto	
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la normatividad contractual, a las disposiciones técnicas del proyecto y a las recomendaciones formuladas por la supervisión.	-Se ejecutaron las actividades conforme al anexo técnico del proyecto. -Se atendieron las recomendaciones realizadas por la supervisión Dando cumplimiento al cronograma del mes de diciembre 2025.
14. Resolver de forma oportuna los requerimientos presentados por las comunidades indígenas durante la ejecución del contrato, en coherencia con el enfoque étnico y territorial.	Durante el período comprendido entre el 1 de diciembre y el 12 de diciembre de 2025, la ejecución del contrato CIA 829-2025 se desarrolló con normalidad, sin registrarse contratiempos operativos ni administrativos.
15. Realizar el seguimiento a la matriz de riesgos del proceso, mediante comité técnico.	En el periodo comprendido no se ejecutó actividad.
16. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato y del cumplimiento integral de las actividades previstas en la propuesta técnica y en los documentos del proceso.	Los elementos entregados fueron embalados procurando el uso de materiales reciclables, en concordancia con los principios de sostenibilidad ambiental y las buenas prácticas establecidas en el contrato, para las actividades desarrolladas durante el 1 al 12 de diciembre de 2025.

Compartir de saberes Sesión 7 – 5 de diciembre de 2025.





Cierre componente saberes ancestrales- 6 de diciembre de 2025.





SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$629.000.000
Valor Pago No. 1	\$104.403.582
Valor Pago No. 2	\$181.293.543
Valor Pago No. 3	\$233.821.615
Valor Pago No. 4(pendiente pago)	\$102.551.792
Saldo del contrato a favor de la entidad	\$6.929.468
Valor Total	\$629.000.000

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Saldo a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por valor de \$6.929.468,00, por las siguientes razones:

- 4 pendones, los cuales no fueron entregados por parte del operador para ninguna de las actividades \$800.000
- 2 alquiler de baño portátil, debido a que las actividades se realizaron en la casa de la cultura y no hubo necesidad del alquiler de los baños \$215.000
- 5 espacios para el desarrollo de las actividades, se realizaron en la casa de la cultura y no tuvieron necesidad de pagar por el espacio. \$2.000.000
- 1 espacio para desarrollo de actividad final, se realizó en el parqueadero de la casa de la cultura \$750.000
- Descuento para sabedor del pueblo pastos por no asistir a todas las actividades programadas en el mes de diciembre \$2.641.042
- Del ítem contingencia se libera \$523.426 que no se usaron dentro del componente (el restante del dinero se usó y se encuentra debidamente justificado en las actividades)

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
0230117459920242318	“Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades Indígenas”	Inicial	2318	\$629.000.000
Valor total de los CRP				\$629.000.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Septiembre-2025	0230117459920242318	Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades Indígenas”	2318	\$629.000.000	\$ 104.403.582	\$524.596.418
Octubre - 2025	0230117459920242318	Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades	2318	\$629.000.000	\$ 181.293.543	\$343.302.875



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

		Indígenas"				
Noviembre - 2025	0230117459920242318	Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades Indígenas"	2318	\$629.000.000	\$ 233.821.615	\$109.481.260,00
Diciembre - 2025	0230689	Concertar e implementar una (1) iniciativa de inversión local con las comunidades Indígenas"	899	\$629.000.000	\$102.551.792	\$6.929.468,00

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 629.000.000
2. Valor Adiciones:	\$ N/A
3. Valor Total:	\$ 629.000.000
Valor Pago No. 1	\$ 104.403.582
Valor Pago No. 2	\$ 181.293.543
Valor Pago No. 3	\$ 233.821.615
Valor Pago No. 4 (Pendiente pago)	\$ 102.551.792
4. Valor Total Ejecutado:	\$ 622.070.532
5. Saldo del contrato a favor de la entidad:	\$ 6.929.468

Apoyo a la supervisión,

NATHALY VARGAS CASTELLANOS
Contratista CPS 288-2026
C.C 1.018.436.835 de Bogotá D.C

Supervisión,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C

Revisó: Caterine Martínez Prieto - Contratista de Apoyo Liquidación
Revisó Vb: Jorge Alexander Esquivel García- Contratista CPS 150-2026

Edificio Liévano
Calle 14 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-I-133
Versión: 04
Vigencia: 13 de enero de 2025
Caso HOLA: 109988
Página 7 de 7



DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

994bd02595e6d86adfe4bb48226b1660fd29f4d0e2bb1ce16623b29f58efbf6154235a01a96d7906c3dlb809efd7cefb0

Número de Factura: FEV-8

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 02/12/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento:

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

Nombre Comercial: COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

Nit del Emisor: 901693536

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Responsabilidad tributaria: ZZ - Otro

Dirección: CL 9 9 60

Actividad Económica: 9499

Teléfono / Móvil: 3173001630

Correo: cabidopastosbogota2015@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 899999061

Departamento: Bogotá

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CL 32 59 12 SUR

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 2670114

Correo: cdi.cobolivar@gobiernobogota.gov.co

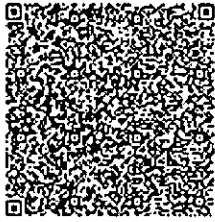
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	8	REFRIGERIO AUTOCTONO	94	50,00	\$ 25.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.250.000,00

Notas Finales

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 829 DE 2025. OBJETO: EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025. SESIÓN No.75 SABERES ANCESTRALES

Datos Totales



Documento generado el:
02/12/2025 18:12:58
Documento validado por la
DIAN:
02/12/2025 18:12:59
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
890930534
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Gbbal (-)	0,00
Recargo Gbbal (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		1.250.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1.250.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		1.250.000,00
Descuento Gbbal (-)		0,00
Recargo Gbbal (+)		0,00
Total factura (=)	COP \$	\$ 1.250.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101531737 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-11-13

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

bfcbb568ee8fd3628df5c3e7870695a148c5d2dfad4aa8bc43b63751aede7cc5978124a6f679f916432f420c6c81a6e

Número de Factura: FEV-9

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 02/12/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento:

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

Nombre Comercial: COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

Nit del Emisor: 901693536

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Responsabilidad tributaria: ZZ - Otro

Dirección: CL 9 9 60

Actividad Económica: 9499

Teléfono / Móvil: 3173001630

Correo: cabildopastosbogota2015@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 899999061

Departamento: Bogotá

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CL 32 59 12 SUR

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 2670114

Correo: cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	8	REFRIGERIO AUTÓCTONO	94	100,00	\$ 25.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.500.000,00
2	7	ALMUERZO	94	100,00	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.000.000,00
3	22	BOLSA DE OFRENDA	94	1,00	\$ 900.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 900.000,00

Notas Finales

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 829 DE 2025. OBJETO: EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVASCONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN2318, VIGENCIA 2025. SESIÓN No.8 CIERRE DE COMPONENTE SABERES ANCESTRALES

Datos Totales



Documento generado el:
02/12/2025 18:21:23
Documento validado por la
DIAN:
02/12/2025 18:21:24
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
890930534
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Gbbal (-)	0,00
Recargo Gbbal (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores Informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	6.400.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6.400.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	6.400.000,00
Descuento Gbbal (-)	0,00
Recargo Gbbal (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 6.400.000,00

Valores Informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101531737 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-11-13

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

b01795c4ecc84b0614338aad1dacf2c9af230a1959fe52e42c26f2cc980a963fd64b42a58e5fd5376eb98e606b55169

Número de Factura: FEV-29

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 02/02/2026

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento:

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

Nombre Comercial: COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

NIT del Emisor: 901693536

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Responsabilidad tributaria: ZZ - Otro

Dirección: CL 9 9 60

Actividad Económica: 9499

Teléfono / Móvil: 3173001630

Correo: cabildopastosbogota2015@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 899999061

Departamento: Bogotá

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CL 32 59 12 SUR

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 2670114

Correo: cdicboivar@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	109	ESPACIO	94	1,00	\$ 400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 400.000,00
2	100	SILLAS SIN BRAZOS	94	50,00	\$ 3.350,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 167.500,00
3	102	MESAS	94	11,00	\$ 4.361,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 47.971,00
4	96	BAÑO PORTATIL	94	1,00	\$ 215.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 215.000,00
5	110	CONTIENGENCIA SONIDO NO REPORTA EN ANEXO	94	1,00	\$ 350.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 350.000,00

Notas Finales

Notas: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 829 DE 2025. OBJETO: EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025. SESIÓN No.7 SABERES ANCESTRALES. SESION 7

Datos Totales



Documento generado el:
02/02/2026 20:23:58
Documento validado por la
DIAN:
02/02/2026 20:23:59
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
890930534
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ 5

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.180.471,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.180.471,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.180.471,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 1.180.471,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101531737 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-11-13

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

b18aef54db3c7704c4e62f4644c74ac47d17836396dd376f10e80a8723ee7c89860ce725e37683a059128ce86f83acaf

Número de Factura: FEV-30

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 02/02/2026

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento:

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

Nombre Comercial: COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

Nit del Emisor: 901693536

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Responsabilidad tributaria: ZZ - Otro

Dirección: CL 99 60

Actividad Económica: 9499

Teléfono / Móvil: 3173001630

Correo: cabidopastosbogota2015@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 899999061

Departamento: Bogotá

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CL 32 59 12 SUR

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 2670114

Correo: cdi.bolivar@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	100	SILLAS SIN BRAZOS	94	100,00	\$ 3.350,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 335.000,00
2	102	MESAS	94	20,00	\$ 4.361,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 87.220,00
3	96	BAÑO PORTATIL	94	2,00	\$ 215.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 430.000,00
4	98	CARPAS	94	1,00	\$ 270.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 270.000,00
5	99	TARIMA 6X6	94	1,00	\$ 1.603.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.603.700,00
6	97	GRUPOS ARTÍSTICOS MÚSICA/DANZA	94	5,00	\$ 3.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 15.000.000,00
7	87	NARRADOR PRESENTADOR	94	1,00	\$ 518.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 518.000,00
8	195	CONTIENGA SONIDO 100wts NO REPORTA EN ANEXO	94	1,00	\$ 2.100.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.100.000,00
9	197	CONTIENGA CARPAS ADICIONALES NO REPORTA ANEXO	94	10,00	\$ 270.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.700.000,00
10	94	GASTOS ADMINISTRATIVOS	94	1,00	\$ 11.232.143,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 11.232.143,00

Notas Finales

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 829 DE 2025. OBJETO: EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025. SESIÓN No. 7 SABERES ANCESTRALES. SESIÓN 8

Datos Totales



Documento generado el:
02/02/2026 20:33:43
Documento validado por la
DIAN:
02/02/2026 20:33:44
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
890930534
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nrt:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores Informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	34.276.063,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	34.276.063,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	34.276.063,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 34.276.063,00

Valores Informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101531737 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-11-13

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

00e37f3df36e6cc2c25a0b52269366581cb43555d11a3c9b2fa7f5d4e67693e1e20a53bc6fd0f49e4438550881d756e7

Número de Factura: FEV-31

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 05/02/2026

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento:

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

Nombre Comercial: COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

Nit del Emisor: 901693536

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Responsabilidad tributaria: ZZ - Otro

Dirección: CL 9 9 60

Actividad Económica: 9499

Teléfono / Móvil: 3173001630

Correo: cabildopastosbogota2015@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 899999061

Departamento: Bogotá

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CL 32 59 12 SUR

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 2670114

Correo: cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

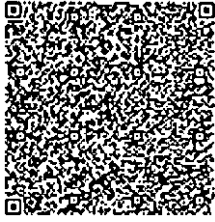
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	COORDINADOR GENERAL INDIGENA	94	1,00	\$ 4.484.559,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 4.484.559,00
2	2	LOGÍSTICA GENERAL	94	1,00	\$ 1.819.871,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.819.871,00
3	3	DIEZ (10) SABEDORES DE MEDICINA PROPIA	94	1,00	\$ 28.668.891,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 28.668.891,00
4	4	DIEZ GUARDIAS INDIGENAS	94	10,00	\$ 1.616.666,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.166.660,00
5	5	SABEDOR DE ALIMENTO PROPIO	94	1,00	\$ 1.805.277,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.805.277,00
6	198	PRODUCTOR AUDIVISUAL	94	1,00	\$ 5.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 6.500.000,00

Notas Finales

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 829 DE 2025. OBJETO: EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025

Datos Totales



Documento generado el:
05/02/2026 19:48:17
Documento validado por la
DIAN:
05/02/2026 19:48:19
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
890930534
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Gbbal (-)	0,00
Recargo Gbbal (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	



Subtotal	59.445.258,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	59.445.258,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	59.445.258,00
Descuento Gbbal (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$59.445.258,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101531737 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-11-13

Espacio reservado para la DIAN 	4. Número de formulario 18764101531737  <small>(415)7707212489984(8020) 001876410153173 7</small>
---	---

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 9 3 5 3 6	7				

11. Razón social
COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód. 3 2
--	-------------

24. Dirección
CL 9 9 60

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante 	Firma del funcionario autorizado 984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION 992. Área 993. Establecimiento 997. Fecha formalización 2 0 2 5-1 1-1 3/1 3:1 9:2 4
1001. Apellidos y nombres QUITIAQUEZ ERIRA LUIS ALBERTO 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía 1003. No. Identificación 5 2 1 2 5 6 8 1004. DV 1 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal 1006. Organización COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA	

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764101531737



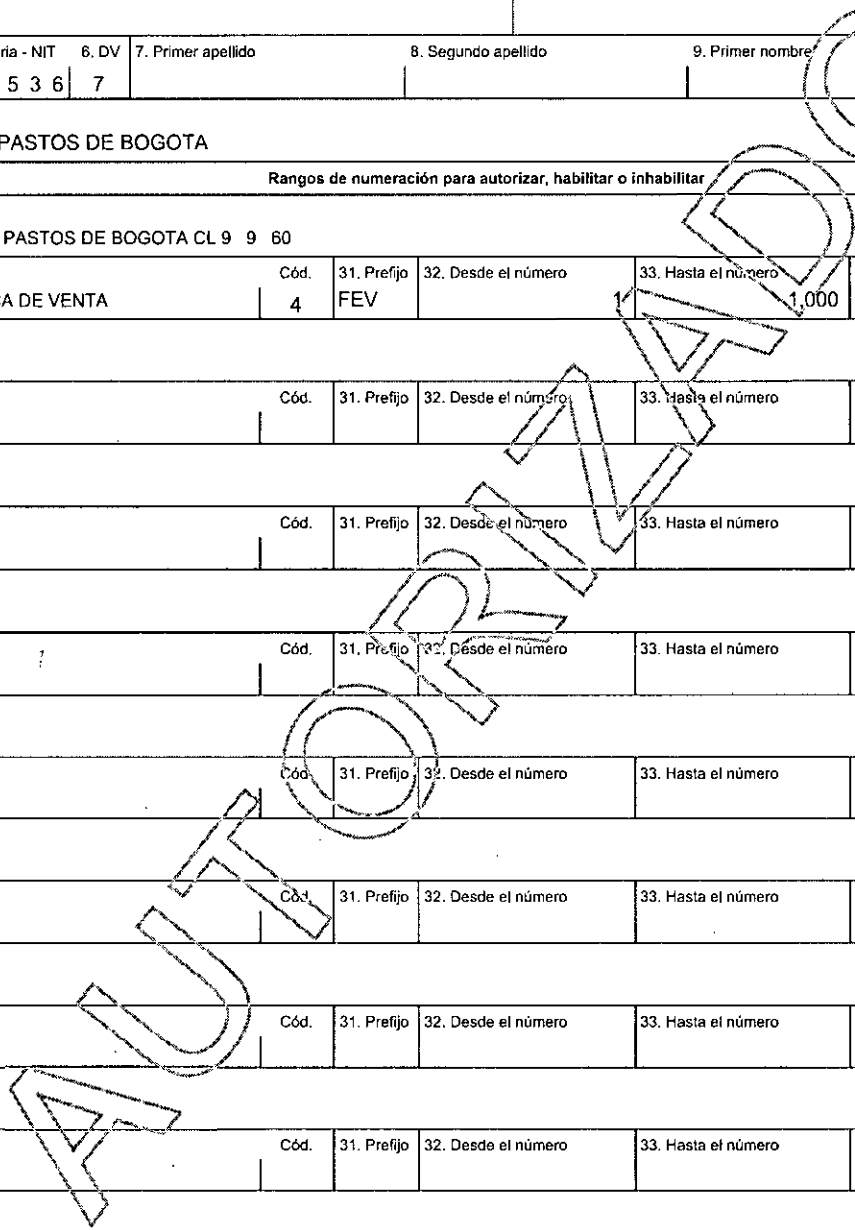
(415)7707212489984(8020) 001876410153173 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 9 3 5 3 6	7				

11. Razón social
COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA CL 9 9 60	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEV		1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									





COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7

44

Bogotá D.C. 6 DE ABRIL DEL 2026

Señores:
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Bogotá DC

Asunto: Anexo factura FEV – 30 Justificación de gastos administrativos

Por medio del presente, se justifica el conjunto de gastos administrativos causados durante el periodo DICIEMBRE de 2025, en el marco de la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 829 DE 2025, cuyo objeto es EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025.

Los gastos administrativos corresponden a:

CONCEPTO	%	VALOR
Gastos de representación del Cabildo Indígena.	31%	3.481.964
Apoyos jurídicos.	25%	2.808.036
Apoyos financieros.	25%	2.808.036
Apoyos administrativos.	13%	1.460.179
Gastos de transporte.	6%	673.929
VALOR TOTAL	100%	11.232.143

Estos gastos han sido necesarios para garantizar el cumplimiento adecuado de las actividades previstas en el contrato y para asegurar la participación efectiva de los pueblos indígenas en las iniciativas concertadas.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente

LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ
Representante Legal CC 5212568
Cabildo indígena de los Pastos en Bogotá

Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
321.4894939



Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Número ingreso: 444 Interno: 2697 Estado ingreso: APROBADO Vigencia ingreso: 2025 Fecha ingreso: 23 diciembre 2025
Documento soporte: DE Número doc. soporte: 8292025 Fecha doc. soporte: 05 diciembre 2025
Proveedor: NIT 901693536 COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA Fecha doc. remisión: 02 diciembre 2025
Documento remisión: FACTURA Número doc. remisión: 9 Dependencia solicitante: 1219320000000 ALMACEN
Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA
Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO CIA 829-2025 40674.

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	3450	REFRIGERIO	UNIDAD	100	1-5-10-65	25.000,00	2.500.000,00
2	3969	ALMUERZO	UNIDAD	100	1-5-10-65	30.000,00	3.000.000,00
3	3940	KIT DE CULTURA <i>Bolsa - comida</i>	UNIDAD	1	1-5-10-39-01	900.000,00	900.000,00
Total elementos de consumo:							6.400.000

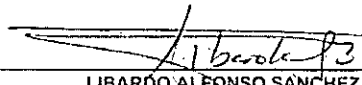
Libardo Alfonso Sanchez Laguna
LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA
Responsable recibe

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 445 **Interno:** 2698 ✓ **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 23 diciembre 2025
Documento soporte: DE **Numero doc. soporte:** 8292025 **Fecha doc. soporte:** 02 diciembre 2025
Proveedor: NIT 901693535 COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA
Documento remisión: FACTURA **Numero doc. remisión:** 8 **Fecha doc. remisión:** 02 diciembre 2025
Encargado de bodega: LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA **Dependencia solicitante:** 1219320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO DE ELEMENTOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO CIA 829-2025 ✓

90675

Item	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	3450	REFRIGERIO ✓	UNIDAD	50	1-5-10-65	25.000,00	1.250,00
Total elementos de consumo:							1.250,00


 LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA
 Responsable recibe

SALIDA DE ALMACEN


Unidad Ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_ORRILLO_COMUN
 Numero Egreso: 433 Estado Egreso: APROBADO Vigencia Egreso: 2025 Fecha Egreso: 23 diciembre 2025
 Documento soporte: COMPROBANTE Numero Doc Soporte: 433 Vigencia Doc: 2025 Fecha Doc Sop: 02 diciembre 2025
 Funcionario solicitante: 901693536 Comunidad Indigena Pastos De Dependencia solicitante: 909999999999 SIN UBICACION
 Encargado de bodega: 79158259 Libardo Alfonso Sanchez Laguna
 Observaciones: Entrega De Elementos Para Ejecucion Del Contrato Cia 829-2025

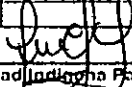
90731

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
3450	REFRIGERIO	UNIDAD	100	25.000,00	2.500.000,00
3269	ALMUERZO	UNIDAD	100	30.000,00	3.000.000,00
3940	KIT DE CULTURA	UNIDA	1	900.000,00	900.000,00
				Total:	6.400.000

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
Totales:			


 Libardo Alfonso Sanchez Laguna
 Responsable Entrega


 Comunidad Indigena Pastos De Bogota
 Responsable Recibo

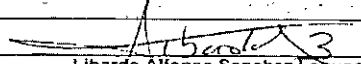
SALIDA DE ALMACEN

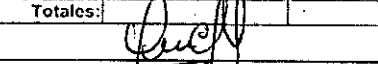
Unidad Ejecutora: 19 ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR **Tipo de egreso:** SALIDA_INVERSION_DRRLLLO_COMUN
Numero Egreso: 434 **Estado Egreso:** APROBADO **Vigencia Egreso:** 2025 **Fecha Egreso:** 23 diciembre 2025
Documento soporte: COMPROBANTE **Numero Doc Soporte:** 434 **Vigencia Doc:** 2025 **Fecha Doc Sop:** 02 diciembre 2025
Funcionario solicitante: 901693536 Comunidad Indigena Pastos De **Dependencia solicitante:** 989999999999 SIN UBICACION
Encargado de bodega: 79150259 Libardo Alfonso Sanchez Laguna
Observaciones: Entrega De Elementos Para Ejecucion Del Contrato Cia 829-2025 90732

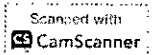
Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
3450	REFRIGERIO	UNIDAD	50	25.000.000	1.250.000.0
Total:					1.250.000

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
Totales:			


 Libardo Alfonso Sanchez Laguna
 Responsable Entrega


 Comunidad Indigena Pastos De Bogota
 Responsable Recibo





COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7
Informe No 4

ELEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318,							INFORME 3					
							Seguimiento Financiero y de ejecución					
							PRIMER CUENTA		\$ 104.403.582			
							SEGUNDA CUENTA		\$ 181.293.543			
							TERCERA CUENTA		\$ 233.821.615			
CUARTA CUENTA		\$ 102.551.792										
							SALDO		\$ 6.929.468			

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PO EN MESES / UN	VALOR TOTAL	NO FACTURA	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4
1	COORDINADOR GENERAL INDIGENA	Profesional en áreas de ciencias humanas, de las funciones del coordinador/a serán:	4.484.559	1	4.484.538					4.484.538
2	PRODUCTOR AUDIVISUAL	Profesional En Fotografía Y/O Comunicación S	6.500.000	1	6.500.000					6.500.000
COMPONENTE 1 - Saberes y prácticas ancestrales en medicina propia de los pueblos indígenas.										
3	LOGÍSTICA GENERAL	Bachiller perteneciente a un indígena que resi Funciones:	1.819.871	1	1.819.871					1.819.871
4	DIEZ (10) SABEDORES DE MEDICINA PROPIA	Sabedores de cada pueblo indígena. La sabedora y el sabedor tendrán un papel fur	3.017.778	1	28.668.891					28.668.891
5	DIEZ GUARDIAS INDIGENAS	Guardiá indígena de cada pueblo. La Guardia indígena está conformada por pers Su labor incluye el apoyo logístico en la atenci	1.616.668	1	16.166.680					16.166.680
6	SABEDOR DE ALIMENTO PROPIO	Sabedor de alimento propio: Persona indígena perteneciente de los pueblo	1.805.278	1	1.805.278					1.805.278
SESIÓN No.7										
7	REFRIGERIO AUTÓCTONO	Bebida natural de fruta (12 oz) o bebida caliente (c	25.000	50	1.250.000,00	FEV - 8				1.250.000,00
8	ESPACIO	Espacio Adecuado Para El Sonido, Las Presentador	400.000	1	400.000,00	FEV-29				400.000,00
9	SILLAS SIN BRAZOS	Alquiler De Silla Plástica Sin Apoyabrazos (Día). Inc	3.350	50	167.500,00	FEV-29				167.500,00
10	MESAS	Alquiler Mesa Plástica Cuadrada Para 4 Personas, f	4.361	11	47.971,00	FEV-29				47.971,00
11	BAÑO PORTATIL	Alquiler Baño Para Uso De Las Personas Participan	215.000	1	215.000,00	FEV-29				215.000,00
12	CONTIENGENCIA SONIDO 50 wats NO REPORTA EN ANEXO	Servicio/Día	350.000	1	350.000	FEV-29				350.000
SESIÓN No.8										
13	REFRIGERIO AUTÓCTONO	Bebida natural de fruta (12 oz) o bebida caliente (c	25.000	100	2.500.000,00	FEV - 9				2.500.000,00
14	ALMUERZO	Bebida De Fruta Natural 12 Onz Y/O Bebida Fria O	30.000	100	3.000.000,00	FEV - 9				3.000.000,00
15	BOLSA OFRENDA	Insumos Ancestrales: 7 Frutas De Cosecha Por 20 l	900.000	1	900.000,00	FEV - 9				900.000,00
16	ESPACIO	Espacio Adecuado Para El Sonido, Las Presentador	400.000		0,00					0,00
17	SILLAS SIN BRAZOS	Alquiler De Silla Plástica Sin Apoyabrazos (Día). Inc	3.350	100	335.000,00	FEV-30				335.000,00
18	MESAS	Alquiler Mesa Plástica Cuadrada Para 4 Personas, f	4.361	20	87.220,00	FEV-30				87.220,00
19	BAÑO PORTATIL	Alquiler Baño Para Uso De Las Personas Participan	215.000	2	430.000,00	FEV-30				430.000,00
20	CARPA	Alquiler De Carpa Plegable De 2X 2 Mts Con Latera	270.000	1	270.000,00	FEV-30				270.000,00
21	TARIMA 6X6	Alquiler de tarima y techo:tarima 6 x 6 techo truss	1.603.700	1	1.603.700,00	FEV-30				1.603.700,00
22	GRUPOS ARTÍSTICOS	5 Grupos musicales indígena con trayectoria artist	3.000.000	1	15.000.000,00	FEV-30				15.000.000,00
23	NARRADOR PRESENTADOR	Servicio de Locutor o Moderador de cada final y a	518.000	1	518.000,00	FEV-30				518.000,00
24	CONTIENGENCIA SONIDO 100wts NO REPORTA EN ANEXO	excursión con bobinas de 2" (50 mm), Respuesta d	2.100.000	1	2.100.000	FEV-30				2.100.000
25	CONTIENGENCIA CARPAS ADICIONALES NO REPORTA ANEXO	Alquiler De Carpa Plegable De 2X 2 Mts Con Latera	270.000	10	2.700.000	FEV-30				2.700.000
26	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Servicio/MES	11.232.143	1	11.232.143	FEV-30				11.232.143
					TOTAL					102.551.792

Nombre: LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA
Representante legal
Cédula: 5212568



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7


**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CABILDO INDÍGENA DE LOS PASTOS
EN BOGOTÁ.**

CERTIFICA

Que el Cabildo no tiene personal vinculado mediante contrato laboral. Las personas que desarrollan actividades dentro del cabildo durante el desarrollo de diferentes convenios se encuentran vinculadas mediante contrato de prestación de servicios. El pago de aportes parafiscales debe ser realizado por toda empresa que tenga como mínimo un (1) empleado permanente mediante vinculación laboral, conforme lo dispuesto en las leyes 27 de 1974 (Art. 2), 21 de 1982 (Art. 7, núm. 4), y demás normas aplicables al pago de parafiscales, por ende, el Cabildo Indígena de los Pastos en Bogotá no está obligada al pago de los mismos.

El Cabildo Indígena de los Pastos exige al momento de la contratación la afiliación a la seguridad social y verifica que el pago de los respectivos aportes sea realizado por cada uno de sus contratistas al momento de la cancelación de sus servicios. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a los (6) días del mes de abril del 2026.


LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ
Representante Legal
CC 5212568
Cabildo indígena de los Pastos en Bogotá

Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria cabildopastosbogota2015@gmail.com
321.4894939



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 5.212.568
QUITIAQUEZ ERIRA
APELLIDOS
LUIS ALBERTO



FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1971

ALDANA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S RH

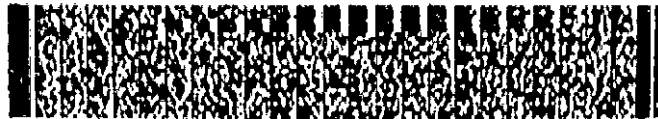
M

SEXO

31-MAR-1989 ALDANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

EN LOS PASTOS EN BOGOTÁ
ALM CARLOS CALINDO TRONKA

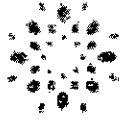


A 1541120 21053229 M 0005212508 20181227

0003934850A Z

9306765506

cción: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria cabildopastosbogota2015@gmail.com
321.4894939



**Banco
Caja Social**
Su banco amigo



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA Identificado con NI 9016935367

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PLAZA DE BOLIVAR, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24121407852
Fecha de apertura:	16 de Marzo de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0011 PLAZA DE BOLIVAR de la ciudad de BOGOTA, el día Viernes, 24 de Abril de 2026

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141160124741



141517707212489984(8020) 000014116012474 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogota

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 9 3 5 3 6 7

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA /

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 9 9 60

42. Correo electrónico

cabildopastosbogota2015@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 8 4 2 4 9 9 8

45. Teléfono 2

3 2 1 4 8 9 4 9 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 2 2 1 0 3 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

07- Retención en la fuente a título de renta

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

1 0

61. Fecha

2025-02-05 / 04:06:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS BOHORQUEZ LAILA CATALINA

985. Cargo Analista I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141160124741



(415)7707212489984(8020) 000014116012474 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 9 3 5 3 6 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 3	63. Formas asociativas	64. Entidades e institutos del derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	1 0
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 3 1		83. Nacional público 1 0 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2, 1 0, 3 1		84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 7		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 2, 1 0, 3 1		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil			
78. Departamento	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 2, 1 0, 3 1		
81. Hasta	2 0 9 9, 0 3, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Ministerio del Interior 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141160124741



(415)7707217489984(8020) 000014116012474 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 9 3 5 3 6 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 5 0 1 3 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 1 2 5 6 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido QUITIAQUEZ	105. Segundo apellido ERIRA	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal.	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal.	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal.	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal.	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal.	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal.	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141160124741



(415)7707212489984(8020) 000014116012474 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 9 3 5 3 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

Form fields for 63

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organizaciones extranjeras
68. Sin personería jurídica

1 0

65. Fondos

Form fields for 65

66. Cooperativas

Form fields for 66

68. Sin personería jurídica

Form fields for 68

69. Otras organizaciones no clasificadas

Form fields for 69

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 3 1	
73. Fecha	2 0 2 2 1 0 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 0 3 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 2 2 1 0 3 1

81. Hasta

2 0 9 9 0 3 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Ministerio del Interior

1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141160124741



(415)7707212489984(8020) 000014116012474 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 9 3 5 3 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

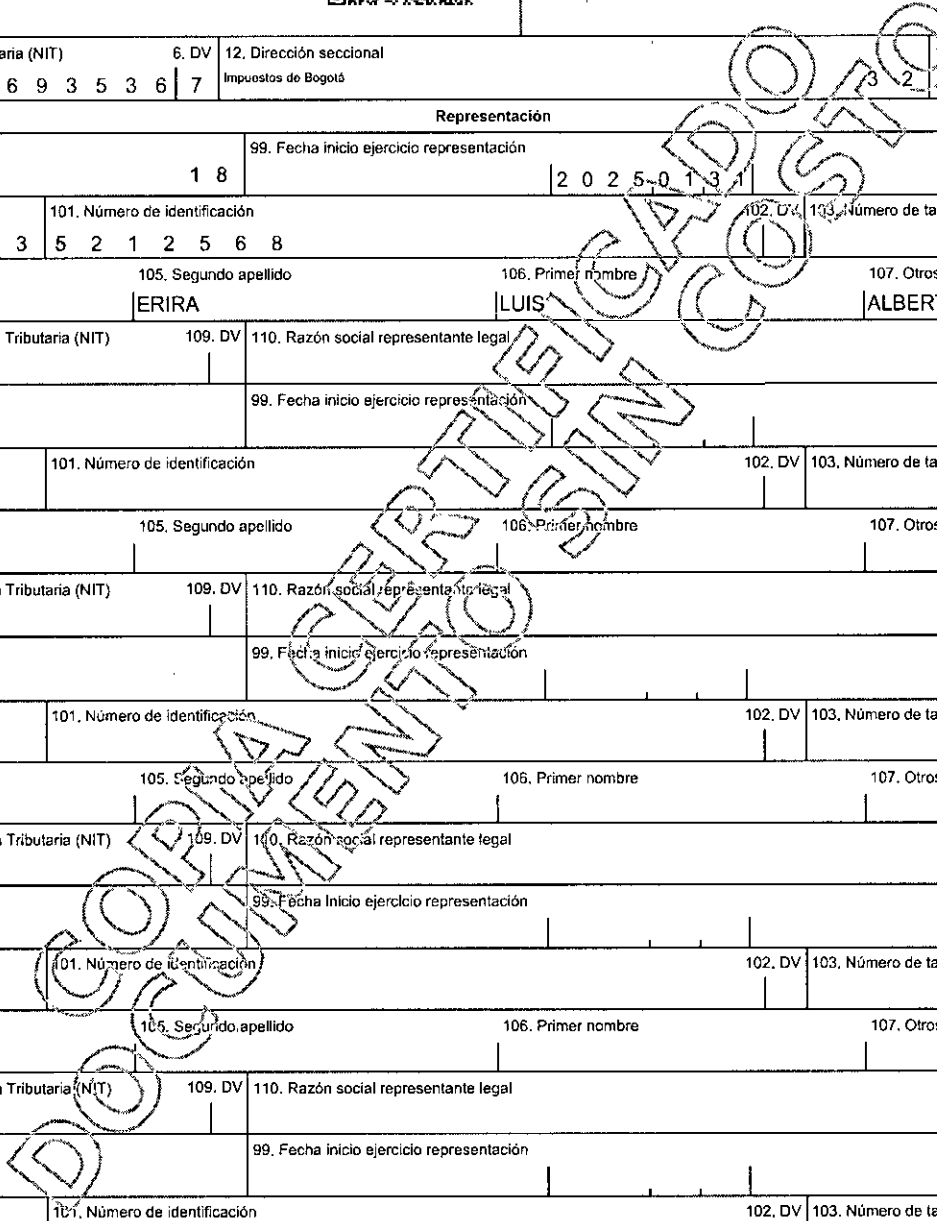
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5-0 1 3 1		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 1 2 5 6 8		
104. Primer apellido QUITIAQUEZ	105. Segundo apellido ERIRA	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



**EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y
MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

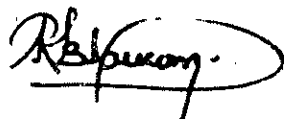
HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena PASTOS DE BOGOTA por fuera de Resguardo, por la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y minorías, mediante resolución N° 131 del 31 de Octubre de 2022 ✓

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 5212568, en el cargo de Gobernador(a) de la comunidad Indígena PASTOS DE BOGOTA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 1 de Diciembre de 2024 y con acta de posesión de fecha 31 de Enero de 2025, suscrita por la Alcaldía Municipal de BOGOTÁ, D.C. del departamento BOGOTA, D.C., para el período del 1 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 ✓

Se expide en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de Abril del año 2026. ✓

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



Roquelina Sabis Bianco Moscarella
Director de Asuntos indígenas, Rom y Minorías



Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

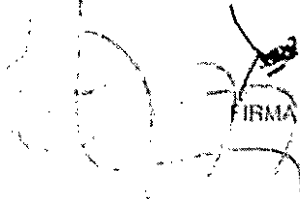
NUMERO 5.212.568

QUITIAQUEZ ERIRA

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DE DEDOS

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1971

ALDANA
(NARIÑO)

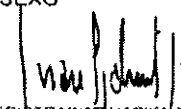
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-MAR-1989 ALDANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-150X150-01059223-M-0005P12568-20181227

0063934650A 2

9906785596



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7

BOGOTÁ 20 DE ENERO DEL 2026

Señores:

Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB
Alcaldía Local de ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,

Yo, LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA identificado con C.C. No.5212568/de ALDANA NARIÑO como representante Legal de LA COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS DE BOGOTÁ, autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos GCO-GCI-F110, INFORME FINANCIERO, CERTIFICADOS para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a los pagos 01,2,3,4 del contrato CIA-829-2025, que tiene por objeto "EJECUTAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS INICIATIVAS CONCERTADAS CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2318, VIGENCIA 2025."

Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.

Firma:

Nombre: LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA

GOBERNADOR Y REPRESENTANTE LEGAL LA COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS DE BOGOTÁ Teléfono:
3138424998



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7

68

Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria cabildopastosbogota2015@gmail.com
321.4894939

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 5.212.568

QUITIAQUEZ ERIRA

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES



IDENTIFICACION

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1971

ALDANA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G S RH

M

SEXO

31-MAR-1989 ALDANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
en Charge de la Oficina



A 1500 194 01052222 M 0002212568 25151227 00839310504 2 9906765894

Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com

1 Información general

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Ejecución del Contrato

4 Documentos del Proveedor

Porcentaje Recepción de artículos

5 Documentos del contrato

Plan de Pagos

6 Información presupuestal

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
------------	-------------------	------------------	--------------------	---------------------------	--------

9 Incumplimientos

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
CRP_2713_CIA-829-2025.pdf	CRP_2713_CIA-829-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE INICIO CIA-829-2025.pdf	ACTA DE INICIO CIA-829-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
DESIGNACION CIA 829 2025.pdf	DESIGNACION CIA 829 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
9 CARPETA zip Arch Valid	9 CARPETA.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 0 LISTA CHEKIN.zip	0 LISTA CHEKIN.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 1. CARPETA.zip	1. CARPETA.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 1. CARPETA - 1.4.1 1.4.2.zip	1. CARPETA - 1.4.1 1.4.2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 1. CARPETA - 1.4.3-1.zip	1. CARPETA - 1.4.3-1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 1. CARPETA - 1.4.3 -2.zip	1. CARPETA - 1.4.3 -2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 2 CARPETA.zip	2 CARPETA.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 3 CARPETA.zip	3 CARPETA.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 7 CARPETA.zip	7 CARPETA.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 8 CARPETA.zip	8 CARPETA.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 9 CARPETA.zip	9 CARPETA.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 11 CARPETA.zip	11 CARPETA.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 12 CARPETA.zip	12 CARPETA.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 14 CARPETA.zip	14 CARPETA.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 0 LISTA CHEKIN INFO2.zip	0 LISTA CHEKIN INFO2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 1.1 INFORME SABEDORES INFO2.zip	1.1 INFORME SABEDORES INFO2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 1.1 INFORME GUARDIAS INFO2.zip	1.1 INFORME GUARDIAS INFO2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 1.1 INFORME EQUIPO INFO2.zip	1.1 INFORME EQUIPO INFO2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 3 CARPETA INFO2.zip	3 CARPETA INFO2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 5 CARPETA INFO2.zip	5 CARPETA INFO2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 7 CARPETA INFO2.zip	7 CARPETA INFO2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 8 CARPETA INFO2.zip	8 CARPETA INFO2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> 9 CARPETA INFO2.zip	9 CARPETA INFO2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

<input type="checkbox"/>	11 CARPETA INFO2.zip	11 CARPETA INFO2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	12 CARPETA INFO2.zip	12 CARPETA INFO2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	0 LISTA CHEKIN 3INFO.zip	0 LISTA CHEKIN 3INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	1.1 INFORMES 1-7 3INFO.zip	1.1 INFORMES 1-7 3INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	1.1 INFORMES - 8-16 3INFO.zip	1.1 INFORMES - 8-16 3INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	1.1 INFORMES - 17 - 24 3INFO.zip	1.1 INFORMES - 17 - 24 3INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	1.2 CAMBIO DE CONTRATOS NUEVOS 3INFO.zip	1.2 CAMBIO DE CONTRATOS NUEVOS 3INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	3 CARPETA 3INFO.zip	3 CARPETA 3INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	4 CARPETA 3INFO.zip	4 CARPETA 3INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	6 CARPETA 3INFO.zip	6 CARPETA 3INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	7 CARPETA 3INFO.zip	7 CARPETA 3INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	8 CARPETA 3INFO.zip	8 CARPETA 3INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	9 CARPETA 3INFO.zip	9 CARPETA 3INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	11 CARPETA 3INFO.zip	11 CARPETA 3INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	12 CARPETA 3INFO.zip	12 CARPETA 3INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	0 CARPETA CHEKING 4INFO.zip	0 CARPETA CHEKING 4INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	1.1.1 INFORMES FINALES SABEDORES 4 INFO.zip	1.1.1 INFORMES FINALES SABEDORES 4 INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	1.1.2 INFORMES FINALES GUARDIAS Y EQUIPO 4 INFO.zip	1.1.2 INFORMES FINALES GUARDIAS Y EQUIPO 4 INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	1.2 NOVEDAD PRODUCTOR AUDIVISUAL.zip	1.2 NOVEDAD PRODUCTOR AUDIVISUAL.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	3 CARPETA 4INFO.zip	3 CARPETA 4INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	7 CARPETA 4INFO.zip	7 CARPETA 4INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	8 CARPETA 4INFO.zip	8 CARPETA 4INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	9 CARPETA 4INFO.zip	9 CARPETA 4INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	11 CARPETA 4INFO.zip	11 CARPETA 4INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	12 CARPETA 4INFO.zip	12 CARPETA 4INFO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CARPETA 1-INFORME 1 PAGO.pdf	CARPETA 1-INFORME 1 PAGO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CARPETA 2-INFORME 1 PAGO_compressed.pdf	CARPETA 2-INFORME 1 PAGO_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CARPETA UNICA-INFORME 3 PAGO_compressed.pdf	CARPETA UNICA-INFORME 3 PAGO_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	DESIGNACION DE SUPERVISION CPS 1697-2024 829-2025.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION CPS 1697-2024 829-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

OK

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNION

En el marco del primer comité CS.P. 829 - Proyecto 7276, se acordó el desarrollo de las actividades del doctorado en la categoría de docencia la siguiente:

Componente 1 Saberes y prácticas ancestrales en medicina propia
 El 14/09/2025, apertura del evento con la participación de los pueblos indígenas Tubo y Y. Componente 2, saberes y prácticas, saberes y prácticas de medicina propia.

El 28/09/2025, presentación de prácticas y saberes de medicina propia por los pueblos indígenas: Manacón y Inga.

El 29/09/2025, Presentación de prácticas y saberes ancestrales de medicina propia por los pueblos indígenas Zenú y Maza.

El 02/10/2025, presentación de saberes y prácticas ancestrales de medicina propia por los pueblos indígenas Yanacona y Pastos.

El 30/11/2025, presentación de saberes y prácticas ancestrales de medicina propia por los pueblos indígenas Pijua y Uritoto.

Componente 2 visibilización de los y los autores - 27/09

Componente 3 Salida pedagógica al lugar La Tutasoa 3/10/2025.

Componente 4 Comunicación en la prensa 6/10/2025.

Nota: la edición, gestión de la pieza publicitaria y la gestión del sitio deberá asumirla Ser gestionada por el operador del CS.P. 829. El pueblo Inga continuará el espacio para el desarrollo del evento paralelo a la fecha indicada.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	El operador se compromete a crear pieza publicitaria 3 de Septiembre	operador	3 Septiembre
2	Los sitios Ser gestionados por el operador	operador	
3	Entregar lista de espacios al equipo de supervisión	operador	
4	Se debe tener informe especial para la actividad a realizarse el 29 de Septiembre	C. Inga	

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Formulario 001-0013-1029
Versión 5
Septiembre 21 de agosto de 2021
Código: 1101.1 70101

Objeto de la reunión: **Revisión CIA-829-2025**

Fecha: **11 Agosto 2025** Hora de inicio: **8:30am**

Lugar: **Alcaldía Ciudad Bolívar - Planeación** Hora de finalización: _____

Dependencia: **Planeación** Nombre del Responsable: _____

Modalidad: Presencial
 Virtual
 Telefónica
 Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO							TIPO DE VINCULACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1018436835	Nathaly Vargas		ACOB-Planeación			X						X	nathaly.vargas@cpb.gov.co	
	87510804	Luis Humberto Cuapad		Planeación			X						X	luiscuapad@gmail.com	
CC	30730063	JORGE A. ESQUIVEL	JORGE	PLANEACIÓN S.			X						X	jorge.esquivel	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verídica. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobdistrital.gov.co o su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados reconoce el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar la supresión de los datos personales cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, a solicitar la limitación de los datos personales cuando el tratamiento de los mismos ya no sea necesario, a solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de carácter no comercial y en determinadas casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver NCM 0802 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <http://www.gobdistrital.gov.co/content/informacion-integrada-de-gobierno>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realizó revisión del nuevo contrato 916.829-2025 (anexo técnico y propuesta económica), se evidenciaron los siguientes ítem que sus precios no son altos:

1. Refrigerio autocofono Precio \$25.000 (En el contrato anterior el valor era \$12.680)
2. Sonido Precio \$350.000 (El sonido es un parlante muy pequeño, en el anterior contrato se realizó igual técnico por que no se usaba para las actividades)
3. Bolsa de elementos de oficina \$500.000 (Se considera que es un valor muy alto y no se encuentra justificación en la propuesta técnica, para que se ven a utilizar estos elementos)
4. Narrador / Presentador \$518.000 (El valor en el contrato anterior estaba en \$183.200)
5. Espacio para que otro casa de la cultura \$400.000 (El presupuesto no lo cubren)
6. Logística - Paragredero casa de la cultura \$750.000 (El presupuesto no lo cubren)
7. Comunicación Imprenta - Bolsa logística global \$6.313.695 (Se considera que el valor es muy alto)

Se solicitan unirse en trabajar con el área de sustentabilidad y áreas relacionadas para acelerar los niveles de calidad

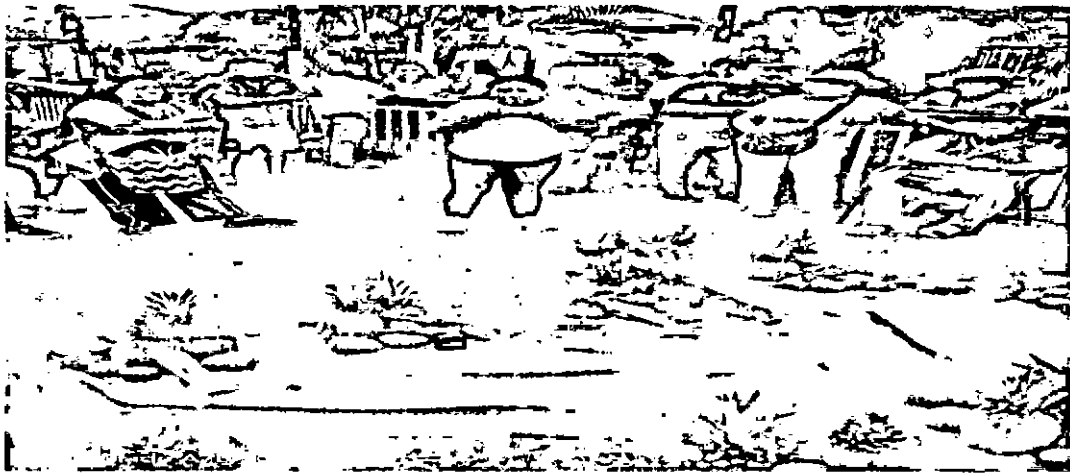
COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

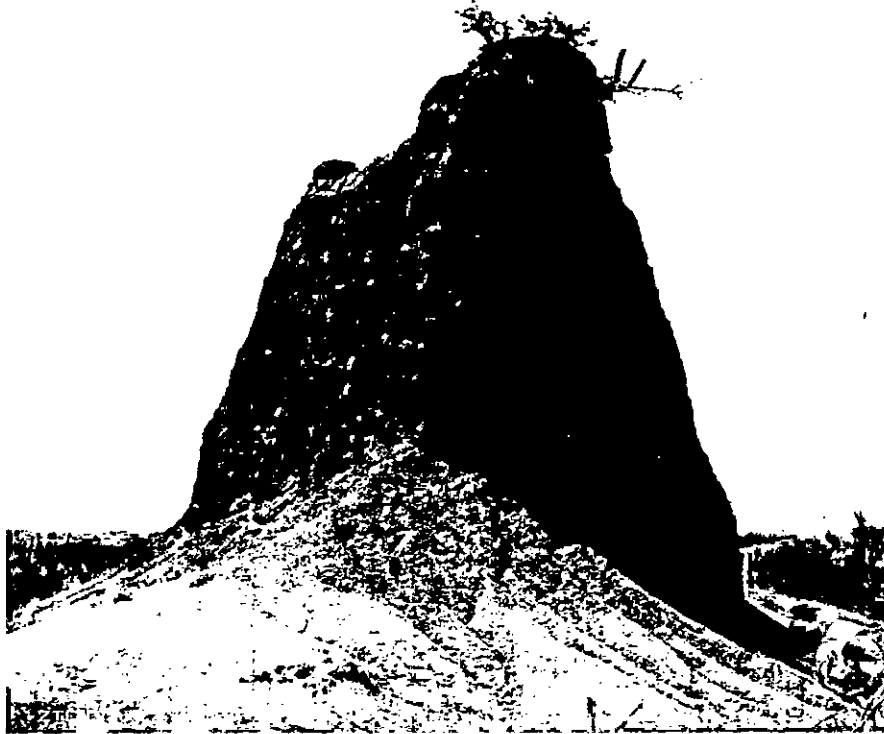
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

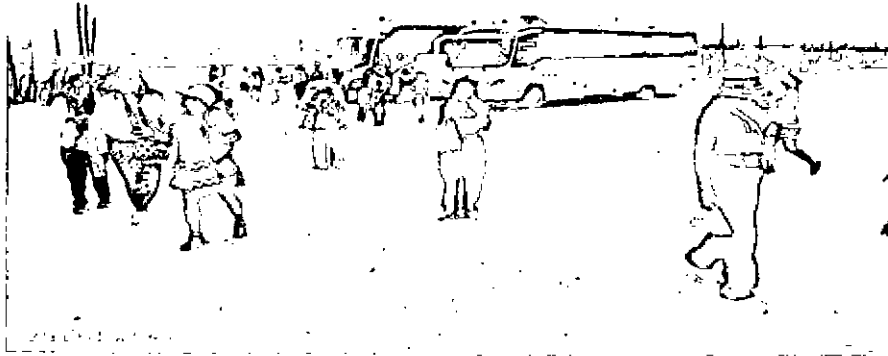
NOTA 1: El costo de una reunión virtual puede ser menor al reportado por las plataformas de reuniones virtuales que se están utilizando.
 NOTA 2: Agregar evidencia de los ítem que son necesarios para organizar la reunión y los compromisos de la reunión











PROYECTO 2318 – Saberes y Juegos Autóctonos | Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar

asombro la inmensidad del universo. Este acto fue interpretado como un encuentro con el orden cósmico, recordando la importancia del sol, la luna y los astros; es decir, en las narrativas míticas de los pueblos indígenas llevo a recordar el calendario solilunar como instrumento esencial en el desarrollo de sus actividades cotidianas.

La observación astronómica se integró al sentido espiritual de la jornada: el cielo se transformó en un libro sagrado donde las mujeres leyeron los mensajes de sus ancestros y renovaron su compromiso con la armonía universal.

6. Cierre ritual y reflexión final

La jornada concluyó con una armonización colectiva dirigida por los sabedores, quienes encendieron un fuego ritual para agradecer a los elementos y a la Madre Tierra. Luego se compartió una comida final, gesto de cierre que reafirmó los lazos de reciprocidad y cooperación entre los pueblos participantes.

Durante la reflexión final, las mujeres expresaron su gratitud por la experiencia, destacando que el encuentro en la Tatacoa representó mucho más que una salida pedagógica: fue un acto de sanación, memoria y resistencia cultural.

Esta jornada permitió revitalizar la sabiduría ancestral femenina, fortalecer los vínculos comunitarios y reafirmar el derecho a mantener vivas las tradiciones en medio del contexto urbano de Ciudad Bolívar. El recorrido, más que un desplazamiento físico, fue un viaje simbólico hacia el origen, donde la Madre Tierra habló nuevamente a través del viento, el sol y las estrellas.



PROYECTO 2318 – Saberes y Juegos Autóctonos | Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar

4. Almuerzo comunitario y visita al desierto gris



Al mediodía, y bajo un sol ardiente, el operador del proyecto invitó a las participantes a compartir el almuerzo preparado en comunidad. Este momento de descanso fue también un espacio de diálogo, donde las mujeres reflexionaron sobre el significado de habitar nuevos territorios sin perder el vínculo con sus raíces.

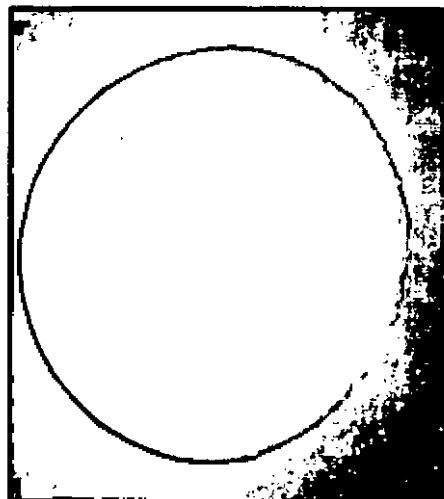
Finalizado el almuerzo, continuó el cronograma pedagógico

con la visita al desierto gris. Sin embargo, debido al intenso calor, el grupo decidió modificar la ruta y dirigirse hacia una piscina natural, donde la mayoría de las mujeres se refrescaron y disfrutaron del entorno. Esta pausa permitió vivenciar el equilibrio entre cuerpo y espíritu, reafirmando el valor del cuidado colectivo.

5. Observación astronómica y cierre espiritual

Al caer la tarde, el grupo se trasladó hacia el Centro Observatorio Astronómico de la Tatacoa, donde fueron recibidas por tres jóvenes estudiantes que orientaron una experiencia educativa sobre el cosmos.

El observatorio inició a las 7:00 p. m., y las participantes, guiadas por los monitores, enfocaron los telescopios hacia la Luna y las estrellas, contemplando con



PROYECTO 2318 – Saberes y Juegos Autóctonos | Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar

Al llegar al territorio, las participantes fueron recibidas por sabedores y sabedoras que orientaron una ceremonia de apertura, en la cual se agradeció a los espíritus tutelares del lugar y se pidió permiso para recorrer el desierto.



Este acto ritual permitió establecer una conexión espiritual con el entorno y armonizar las energías del grupo antes de iniciar las actividades pedagógicas.

Posteriormente, se compartieron alimentos tradicionales del lugar, gesto que simbolizó la reciprocidad y la unión entre pueblos. Durante el compartir, se evocaba la experiencia vivida y las enseñanzas transmitidas por las abuelas sobre el equilibrio con la naturaleza.

3. Caminata guiada y aprendizaje en el desierto rojo

Bajo la orientación de un guía local, las mujeres emprendieron la caminata por el desierto rojo, un paisaje imponente que revela la fuerza del tiempo y la energía solar. El guía inducía al grupo a caminar lentamente, palpando la textura del suelo y las rocas, reconociendo en cada paso la relación sagrada entre cuerpo y territorio.



El trayecto se convirtió en una experiencia sensorial y espiritual. Cada mujer pudo observar cómo el color rojizo del desierto se fundía con la luz solar, recordando los símbolos de fertilidad, fuego y transformación presentes en las cosmovisiones de sus pueblos.

PROYECTO 2318 – Saberes y Juegos Autóctonos | Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar

Metodología participativa e intercultural

La metodología se fundamentó en la participación activa, el diálogo de saberes y el enfoque de género. Las actividades incluyeron ceremonias de armonización dirigidas por sabedoras, talleres identitarios, compartires de alimento y espacios de reflexión espiritual. Cada momento buscaba fortalecer los lazos comunitarios, fomentar el aprendizaje intergeneracional y promover el equilibrio emocional y cultural de las comunidades.

Relato de la Jornada Cultural en la Tatacoa

1. Introducción: propósito y contexto

La jornada inició con la salida desde Bogotá hacia el territorio previamente concertado de la Tatacoa, lugar ancestral cargado de simbolismo y memoria indígena. Este espacio, habitado desde tiempos precolombinos por el pueblo Pijao, fue escogido por las comunidades participantes como escenario de encuentro espiritual, aprendizaje y reconexión con la Madre Tierra.



El propósito de esta visita fue fortalecer el sentido identitario, la espiritualidad y la cohesión comunitaria de setenta mujeres indígenas pertenecientes a diez pueblos que integran la Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar, quienes, pese al desplazamiento forzado, mantienen viva la memoria de sus raíces y la sabiduría heredada de sus mayores.

2. Ceremonia de apertura y primera experiencia

PROYECTO 2318 - Saberes y Juegos Autóctonos | Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar

Con el propósito de consolidar acciones conjuntas que garanticen la pervivencia cultural, la Mesa Indígena Local de Ciudad Bolívar y la Alcaldía acordaron implementar el Proyecto 2318, estructurado en cuatro componentes fundamentales: saberes ancestrales en medicina propia, visibilización de los juegos autóctonos reconocimiento del rol de la mujer indígena y el homenaje a la mesa indígena.

Saberes y prácticas ancestrales en medicina propia de los pueblos indígenas. Este componente se orienta a fortalecer los conocimientos tradicionales de

prevención, armonización y equilibrio espiritual. Incluye la descripción de la ley de origen de las plantas, su cosmovisión, la espiritualidad que las habita, la forma ritual de presentación y el compartir comunitario de la medicina. La práctica medicinal ancestral no solo representa un método de prevención, sanación, sino un sistema integral que restablece la armonía entre cuerpo, espíritu y naturaleza.

3. Reconocimiento del rol de la mujer indígena.

Este eje centra su acción en la conmemoración del Día de la Mujer Indígena, reconociendo a las mujeres como portadoras de sabiduría, guardianas del territorio y pilares de la transmisión cultural. Ellas han preservado los saberes medicinales, las lenguas originarias y las prácticas de crianza comunitaria; es decir, de ellas depende la continuidad identitaria. En esta jornada se busca exaltar su liderazgo mediante encuentros, ceremonias, talleres y espacios de palabra. En el contexto urbano, las mujeres indígenas continúan siendo símbolo de resistencia y esperanza, inspirando procesos de empoderamiento y cohesión social.

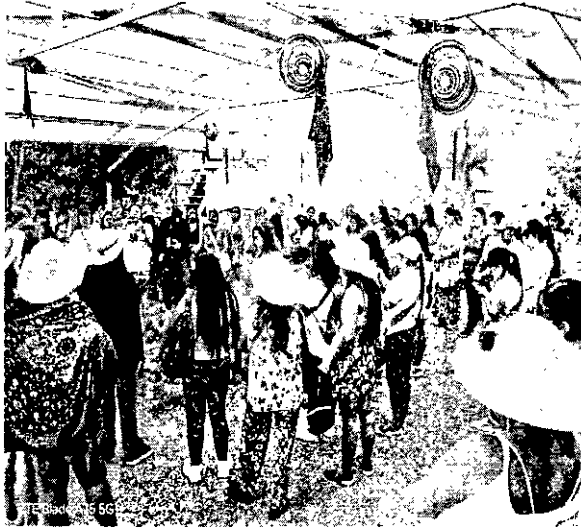


*DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE,
alcalde Ciudad Bolívar.*

PROYECTO 2318 – Saberes y Juegos Autóctonos | Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar

Reseña histórica de los diez pueblos indígenas desplazados en Bogotá

En el vasto y diverso territorio colombiano, múltiples pueblos indígenas han debido emprender un doloroso recorrido hacia los centros urbanos,



producto del conflicto armado, la pérdida de tierras y la búsqueda de condiciones dignas de vida. En la localidad de Ciudad Bolívar, convergen actualmente comunidades provenientes de distintas periferias del país: — Pasto, Inga, Kamëntšá, Pijao, Nasa, Zenu, Wounaan, Tubu, Yanacona y Nasa Cada uno de estos pueblos

conserva en su memoria colectiva la historia del desarraigo y la resistencia cultural, reconstruyendo en Bogotá un nuevo tejido comunitario.

A pesar de la fragmentación territorial, los pueblos han logrado mantener su cosmovisión y espiritualidad, creando espacios de encuentro en los cuales los saberes, la medicina ancestral y el reconocimiento del rol de la mujer indígena cobran nueva vida. Estas comunidades, que hoy habitan los cerros y barrios altos de Ciudad Bolívar, han levantado mingas, chagras urbanas y círculos de palabra para seguir fortaleciendo su identidad. De este modo, la urbe se transforma en territorio simbólico, donde la palabra, la danza, la medicina y el tejido siguen siendo expresión de vida y resistencia.

Acuerdos y componentes del proyecto 2318

PROYECTO 2318 - Saberes y Juegos Autóctonos | Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar

experiencia permitió no solo reconectarse con la naturaleza, sino también reafirmar la identidad colectiva y la importancia del apoyo institucional —representado en la gestión generosa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar— que posibilitó este encuentro intercultural en el marco del respeto, la diversidad y el reconocimiento de los saberes ancestrales.

Así, la visita a la Tatacoa no fue un viaje turístico, sino una peregrinación espiritual, política y cultural, que dejó en cada participante una huella de reflexión profunda sobre la vida, el territorio y la necesidad de reconstruir los lazos que unen a la humanidad con la Madre Tierra.

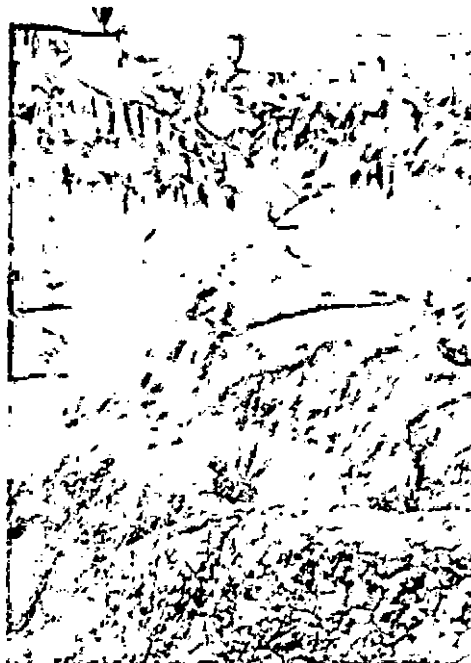
Bogotá D.C., octubre de 2025

PROYECTO 2318 – Saberes y Juegos Autóctonos | Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar

Introducción

La visita al territorio ancestral conocido como la Tatacoa, comprendida dentro del marco del *Proyecto 2318* impulsado por la Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar, representó un encuentro de saberes, espiritualidades y memorias colectivas entre mujeres de diez pueblos indígenas desplazados que actualmente habitan en la capital colombiana. Más allá de un simple recorrido geográfico, la jornada constituyó una experiencia simbólica de retorno al origen, un viaje hacia el interior del espíritu y hacia la comprensión profunda de la relación entre el ser humano y la Madre Tierra.

Este territorio, antiguamente habitado por la etnia Pijao, no fue concebido por ellos como un desierto, sino como una extensión sagrada del universo, donde el viento, las montañas rojizas y los astros dialogan con el alma de quienes lo transitan. Para los pueblos indígenas actuales — Pasto, Inga, Kamëntšá, Pijao, Nasa, Zenu, Wounaan,



Tubu, Yanacona y Nasa — recorrer la Tatacoa significó revivir el legado de sus ancestros y renovar los vínculos espirituales con la naturaleza.

La jornada se desarrolló bajo un enfoque intercultural y vivencial, donde la armonización espiritual, los talleres identitarios, el compartir de alimentos tradicionales y la observación astronómica fueron escenarios de aprendizaje y fortalecimiento comunitario. Este espacio permitió a las mujeres indígenas reconocerse como guardianas del conocimiento, de la lengua, del territorio y de la vida misma, reafirmando su papel esencial en la reconstrucción del tejido cultural y político de sus comunidades.

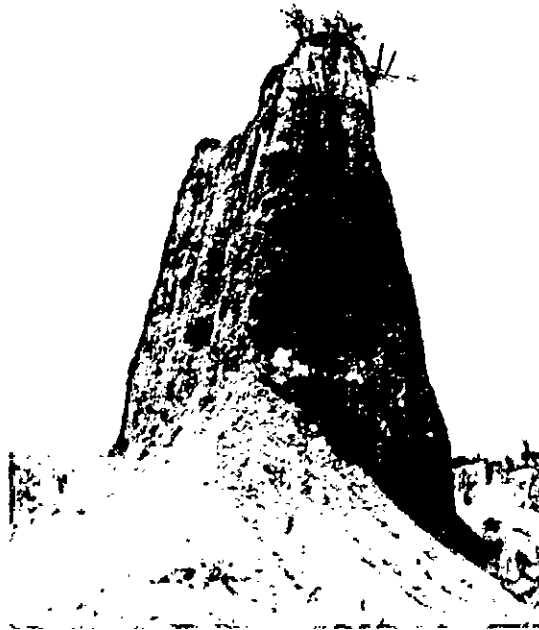
En este contexto, la Tatacoa emergió como un territorio pedagógico y sagrado, donde el silencio, el calor y la inmensidad del paisaje invitan a reflexionar sobre el valor del agua, la sacralidad del territorio y la interdependencia entre todos los seres vivos. La

**PROYECTO 2318 – Saberes y Juegos Autóctonos | Mesa Local
Indígena de Ciudad Bolívar**

Portafolio 3

PROYECTO 2318 - 2025

**Reconocimiento del Rol de la Mujer Indígena en
Ciudad Bolívar**



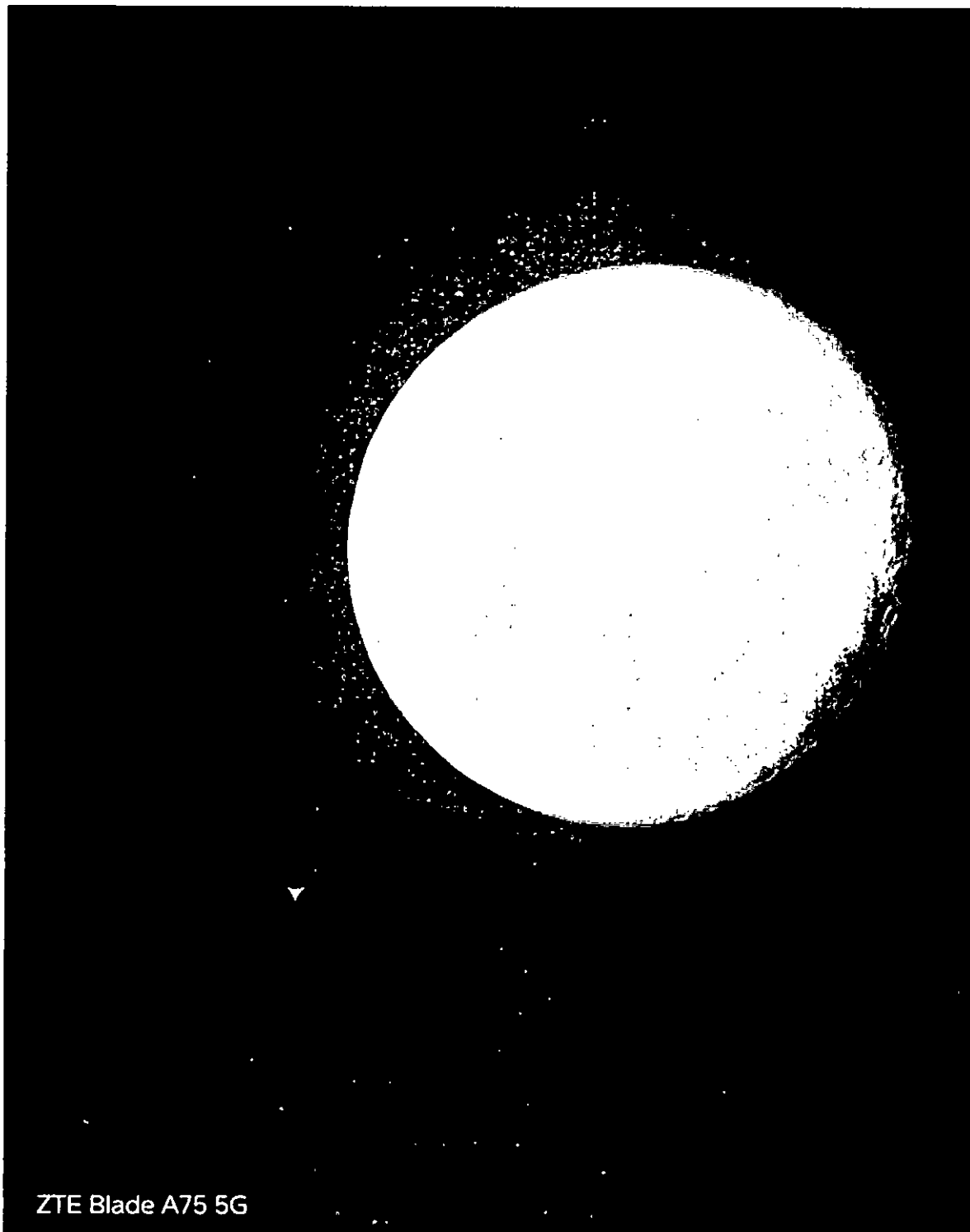
**Luis Humberto Cuaspud
Apoyo supervisor CIA 829 2025**

**Alcaldía Local de Ciudad Bolívar – Secretaría de Gobierno de
Bogotá D.C., octubre.**

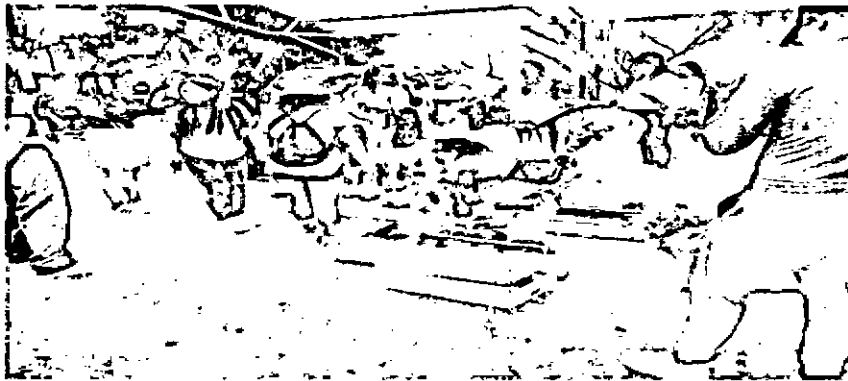
4 y 5 de 2025

Bogotá D.C., octubre de 2025

Observación de la Luna desde el observatorio astronómico la Tatacoa



ZTE Blade A75 5G





PROYECTO 2318 - Saberes y Juegos Autóctonos | Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar

Conclusión



El territorio ancestral y milenario de la etnia Pijao, hoy conocido como el desierto de la Tatacoa, trasciende la idea moderna de un paisaje árido. Para los pueblos originarios, este espacio representa un santuario de sabiduría natural, espiritualidad y memoria colectiva. El pueblo Pijao no lo concebía como un desierto, sino como una reliquia viva en el corazón de la geografía sagrada colombiana, un escenario de conexión entre los seres humanos, los astros y la Madre Tierra.

En este territorio, los diez pueblos indígenas asentados en Ciudad Bolívar - Pasto, Inga, Kamëntšá, Pijao, Nasa, Zenu, Wounaan, Tubu, Yanacona y Nasa - encuentran un espejo simbólico de sus propias luchas y aprendizajes. Sus costumbres ancestrales, profundamente arraigadas en el respeto por la naturaleza, les permiten adaptarse y dialogar espiritualmente con este entorno, donde cada roca, planta o corriente de aire es comprendida como un ser con energía vital y enseñanza propia.

La escasez de agua en la Tatacoa, lejos de representar un límite, se convierte en una lección de equilibrio y reverencia por la vida. Enseña tanto a los pueblos indígenas como a las sociedades no indígenas a valorar lo esencial,

PROYECTO 2318 – Saberes y Juegos Autóctonos | Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar

a comprender que el agua es el corazón de la existencia y que su cuidado es un acto de reciprocidad con la naturaleza. En este escenario, los animales del desierto también se erigen como sabios maestros: su capacidad de adaptación, resistencia y búsqueda de alternativas en condiciones extremas ofrece un ejemplo de resiliencia ecológica que inspira a los seres humanos a persistir y a reinventarse frente a los desafíos.



Del mismo modo, las prácticas culturales, espirituales y sociales de los pueblos indígenas reflejan un entendimiento profundo de la vida. Desde la medicina tradicional y los juegos autóctonos hasta la organización comunitaria y los rituales de armonización, todo se articula como un tejido de conocimientos que conecta pasado, presente y futuro. Cada jornada de encuentro, cada ceremonia y cada experiencia compartida son actos de resistencia cultural y de renovación de los lazos con la Madre Tierra.

En este proceso de fortalecimiento cultural y comunitario, merece especial reconocimiento la generosidad del alcalde local de Ciudad Bolívar, quien desde el ámbito político ha demostrado una sensibilidad profunda y un compromiso institucional con los pueblos indígenas. Su apoyo decidido, mediante la asignación de recursos considerables, ha reconocido que las mujeres indígenas —madres, lideresas y sabedoras— renueven su vínculo maternal con el territorio y asuman el papel de constructoras activas de la política pública intercultural. Este gesto político no solo representa un acto de

PROYECTO 2318 – Saberes y Juegos Autóctonos | Mesa Local Indígena de Ciudad Bolívar

gobernanza participativa, sino también un reconocimiento al valor espiritual, social y cultural de las mujeres indígenas como portadoras del equilibrio comunitario.

En resumen, el territorio mal llamado “desierto” se revela como un aula natural de sabiduría, donde los pueblos indígenas y las instituciones públicas convergen para reafirmar la importancia de la tierra, el agua, la vida y la cultura. La Tatacoa continúa siendo una maestra silenciosa, que invita a todos —indígenas y no indígenas— a mirar con respeto, gratitud y asombro el misterio de existir en armonía con el universo.

Involucrados

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, Alcaldía Localidad Ciudad Bolívar.

JORGE ESQUIVEL director Planeación

Martha Perdomo, Coordinadora Mesa indígena en Localidad ciudad Bolívar –
referente indígena

LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA, Gobernador Cabildos Pasto Bogotá
Operador CIA 829 2025

JHON JAIRO CUASTUMAL Coordinador proyecto 2318 – CIA 829 – 2025

Apoyo supervisión Contrato Interadministrativo CIA 829 – 2025, Nathaly
Vargas y Luis Humberto Cuaspud.



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7

Carpeta 1



1.1 INFORMES FINALES /



1.2 NOVEDAD PRODUCTOR AUDIVISUAL /



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: 001-2025	
Nombre del Contratista: Rosa Bernarda Jacanamejoy Jacanmejoy	
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LOGÍSTICA GENERAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT.899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS	
Fecha de Iniciación: 13 de agosto de 2025	Fecha de Terminación: 12 diciembre 2025

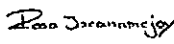
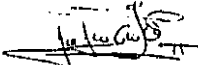
DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:	Informe Mensual:	<input type="checkbox"/>	Informe Final: <input checked="" type="checkbox"/>
Informe mensual de actividades No: 04			
Fecha de presentación: ENERO 2026	Periodo del informe: DICIEMBRE 2025		
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: DICIEMBRE 2025	No. De planilla: 8639031603		
	No de aprobación de pago: 8615356190		
Valor del Contrato: \$8.256.000	Valor de Adición: 00		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
1. Verificar las condiciones de los espacios para la realización de las actividades.	<ul style="list-style-type: none">En el marco de la ejecución del proyecto CIA 829, durante el mes de diciembre se realizó la verificación de los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades, en primera instancia, se revisó el salón comunal de asojustas del barrio san francisco de la localidad de Ciudad Bolívar espacio destinado para el desarrollo de la sesión del compartir de saberes del componente uno y en segundo momento realice la verificación y gestión del espacio del parqueadero de la casa de la cultura lugar destinado para el evento del cierre del componente uno practicas y saberes ancestrales del proyecto 2318.
2. Apoyar la difusión de las diferentes actividades por las redes sociales, vía telefónica, entre otros medios.	<ul style="list-style-type: none">Durante el mes de diciembre se realizó el envío de las piezas comunicativas a los grupos de wasap: Mesa local indígena, grupo de wasap de los sabedores, sabedoras y grupo de wasap de los guardias indígenas.



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
	Esto con el fin de que puedan realizar la convocatoria interna en cada cada uno de los pueblos para la, participación de las personas de las dos los acciones; compartir de saberes y el evento del cierre de las practicas y saberes ancestrales del componente uno CIA 829 correspondientes a las diferentes actividades del proyecto.
3. Apoyar la gestión interinstitucional para difundir, articular e involucrar a los diferentes sectores y actores de la Localidad a las sensibilizaciones y actividades.	<ul style="list-style-type: none">• No aplica
4. Apoyar la consecución y organización de los listados de asistencia a las actividades	<ul style="list-style-type: none">• Durante el mes de diciembre, en el marco de la ejecución del proyecto CIA 829, realice la impresión y el alistamiento de los listados de asistencia y de los listados de refrigerios correspondientes a las actividades programadas.• Durante el mes de diciembre realice el cargue al drive y él envió al correo de los listados de asistencia y refrigerio de las actividades programadas de acuerdo al cronograma mes de diciembre del proyecto 2318.
5. Apoyar la entrega de los bienes y servicios previstos para el desarrollo de las actividades	<ul style="list-style-type: none">• Durante el mes de diciembre se dio respuesta atravez de wasap, a algunas inquietudes del talento humano en cuanto al tema administrativo de la presentación de los informes del mes de diciembre en el marco de la ejecución del proyecto 2318.
6. Las que designe el coordinador en ejercicio del cumplimiento del contrato	<ul style="list-style-type: none">• Durante el mes de diciembre se transmitió la información sobre los pagos de los honorarios del mes de noviembre al talento humano atravez de los grupos de wasap.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: Nombre: Rosa Bernarda Jacanamejoy Jacanamejoy  Firma _____	El Supervisor: Nombre: JOHN JAIRO CUASTUMAL COORDINADOR  Vo.Bo _____

Original: Expediente del Contrato



Anexo fotográfico de evidencias

1. Verificar las condiciones de los espacios para la realización de las actividades.



2. Apoyar la difusión de las diferentes actividades por las redes sociales, vía telefónica, entre otros medios.

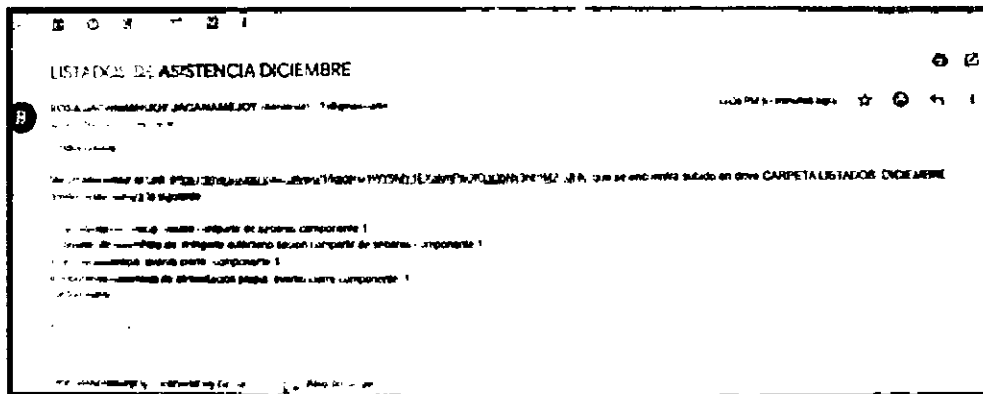
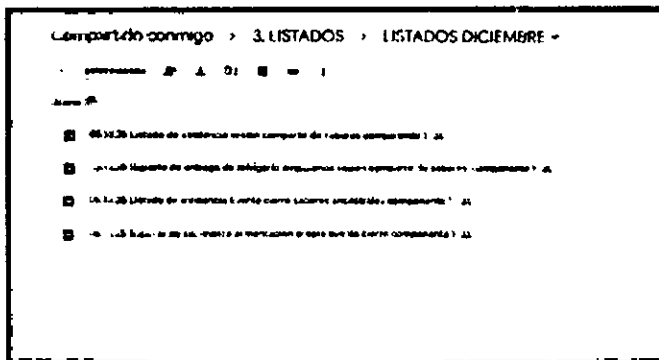




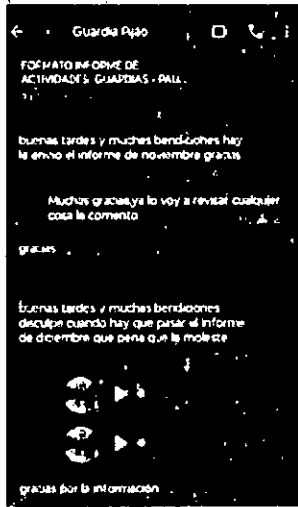
3. Apoyar la gestión interinstitucional para difundir, articular e involucrar a los diferentes sectores y actores de la Localidad a las sensibilizaciones y actividades.

N/A

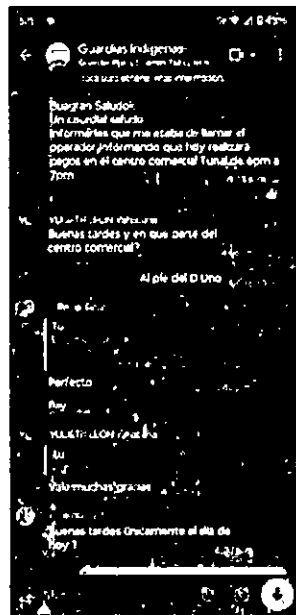
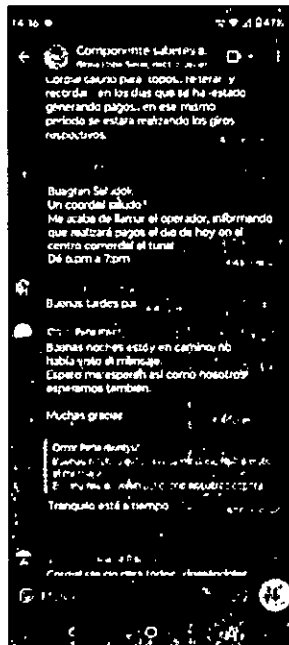
4. Apoyar la consecución y organización de los listados de asistencia a las actividades.



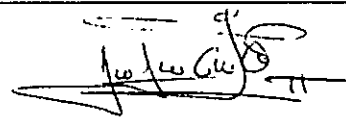


5. Apoyar la entrega de los bienes y servicios previstos para el desarrollo de las actividades



6. Las que designe el coordinador en ejercicio del cumplimiento del contrato



	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		CODIGO: 001	
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA		VERSIÓN: 025	
	COMUNIDAD PASTOS BOGOTÁ		FECHA DE APROBACIÓN: 13 /08/2025	
1. INFORMACIÓN BÁSICA				
No ACTO ADMITIVO/CONTRATO		BENEFICIARIO		NIT O CEDULA
091-2025		Rosa Bernarda Jacanamejoy Jacanamejoy		53.088.188
TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3045652916	4		1.819.871	DICIEMBRE
OBJETO DEL CONTRATO				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LOGISTICA GENERAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT.899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS				
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:				
Banco: Caja Social	AH: <input checked="" type="checkbox"/> X	CO: <input type="checkbox"/>	No.: 24122719178	Nombre: Rosa Bernarda Jacanamejoy Jacanamejoy
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACIÓN Y ORDEN DE PAGO No.
			1.819.871	4
2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO				
		CONTRATO	ANTICIPO	
VALORES INICIALES		\$8.256.000		
+ ADICIONES				
= VALORES TOTALES		\$8.256.000		
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA		\$6.436.129		
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA		\$1.819.871		
- AMORTIZACION CON ESTE PAGO				
= VALOR NETO A CANCELAR		\$1.819.871		
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).		\$0		
* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.				
3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES				
(Este numeral sólo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)				
COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:				
1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X; SOY DECLARANTE DE IVA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X				
2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0662-2025 SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 05 de MAYO de 2025				
3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X, HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.				
4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÍODO DE <u> DICIEMBRE 2025</u> , PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASI:				
Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente		
Número de planilla:	8639031603	No. de aprobación del pago:	8615356190	
Salud:	Mallamas	\$	178.000	
Pension:	Colpensiones	\$	227.800	
ARL:	Posita	\$	7.500	
4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO				
NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:		 FIRMA CONTRATISTA		
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR		 FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR		
NOMBRE: JOHN JAIRO CUASTUMAL				
CARGO: COORDINADOR				
DEPENDENCIA: COMUNIDAD PASTOS BOGOTÁ				

RAZÓN SOCIAL :	ROSA BERNARDA JACANAMEJOY JACANAMEJOY
IDENTIFICACIÓN:	CC-53088188
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-01-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-23
FECHA DE PAGO:	2025-12-29
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	8639031603
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8615356190
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 178.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 413.300	\$ 413.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/02/2026
----------------------------------	------------



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ROSA BERNARDA JACANAMEJOY
JACANAMEJOY

Identificado con CC 53088188

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PLAZA DE BOLIVAR, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24122719178
Fecha de apertura:	18 de Mayo de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Rosa Berrnarda Jacanamejoy , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 16 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7

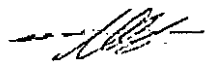
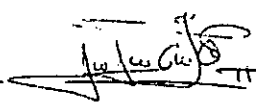
DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: 02 -2025	
Nombre del Contratista: HECTOR RAMIRO TAPIE ALPALA	
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SABEDOR INDIGENA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT 899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS	
Fecha de Iniciación: 13 de Agosto del 2025	Fecha de Terminación: 12 de diciembre 2025

DATOS DEL INFORME	
Marque con una X según corresponda:	Informe Mensual: <input checked="" type="checkbox"/> Informe Final: <input type="checkbox"/>
Informe mensual de actividades No.: 04	
Fecha de presentación: ENERO 2026	Período del informe: DICIEMBRE 2025
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: DICIEMBRE 2025	No. De planilla: 9497563453
	No de aprobación de pago: 2060932462
Valor del Contrato: \$11.200.000	Valor de Adición: 00

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
<ul style="list-style-type: none">Preservar, compartir y fortalecer los conocimientos tradicionales dentro del proceso comunitario	Como sabedor del pueblo de los pastos apoye con el conocimiento como sabedor de medicina en la elaboración de pomadas a base de insumos naturales e ingredientes tratados desde la cosmovisión para el tratamiento de dolores musculares, actividad desarrollada con supervisión y acampamiento de la delegada del pueblo pastos 9 de diciembre 2025
<ul style="list-style-type: none">Realizar mínimo 4 actividades por mes con referencia a la planeación de la propuesta metodológica que deberán ser enfocadas la trasmisión de los saberes ancestrales en medicina, cultura, cosmogonía	El día 9 de diciembre realice la preparación de la medicina ancestral, preparación que se hace en dos pasos. Mañana, ritual interno y preparación Tarde, adición de insumos complementarios y reposo El día 10 de diciembre de 2025 realice proceso de empaque de medicina ancestral y ritual espiritual El día 11 de diciembre 2025 realice entrega de medicina ancestral y compartir con 5 pueblos indígenas ciudad bolivar y se puso a a disposición del pueblo pastos que requiera del medicamento para el tratamiento de dolores musculares.



EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
<ul style="list-style-type: none">• Incentivar espacios de diálogo e intercambio de experiencias, con enfoque cultural	En la preparación de la medicina se intercambiaron conocimiento y saberes con los presentes 9 de diciembre 2025
<ul style="list-style-type: none">• Apoyar la sistematización de las experiencias de saberes en medicina tradicional, a partir de la oralidad y los relatos propios de la comunidad.	No se realizo
<ul style="list-style-type: none">• Colaborar en la convocatoria y movilización para eventos y encuentros comunitarios, relacionados con este componente saberes ancestrales.	No se realizo
<ul style="list-style-type: none">• Participar en el diseño metodológico de las actividades, asegurando que los enfoques culturales y tradicionales se integren a d e c u a d a m e n t e en cada proceso	No se realizo
<ul style="list-style-type: none">• Participar de actividades que se requiera desde la coordinación	Se dio cumplimiento a la preparación de medicina y entrega de medicina según lo estipulado para las ultimas dos sesiones

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: Nombre:  Firma _____	El Supervisor: Nombre: JOHN JAIRO CUASTUMAL COORDINADOR  Vo.Bo _____

Original: Expediente del Contrato

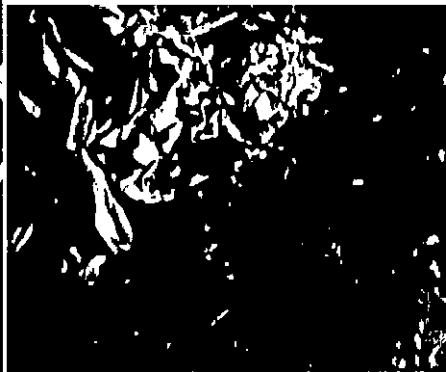


Anexo fotográfico de evidencias

Preservar, compartir y fortalecer los conocimientos tradicionales dentro del proceso comunit

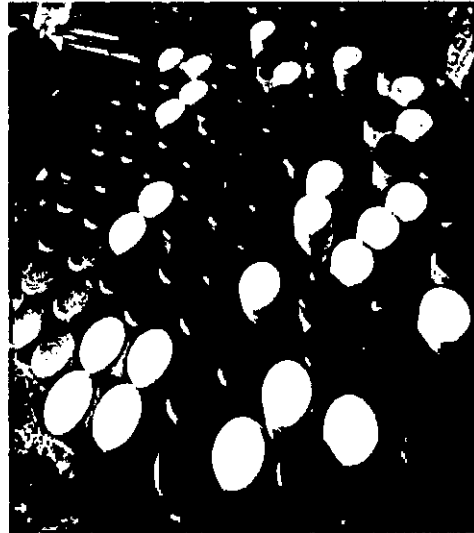
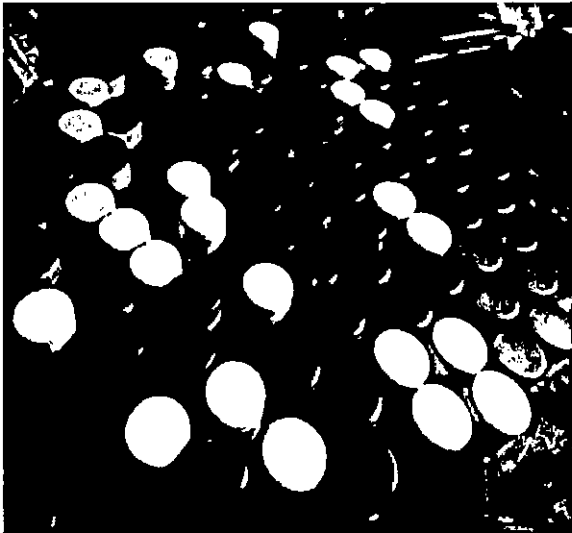


Realizar mínimo 4 actividades por mes con referencia a la planeación de la propuesta metodológica que deberán ser enfocadas la trasmisión de los saberes ancestrales en medicina, cultura, cosmogonía


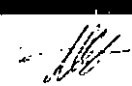
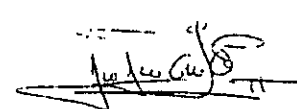




COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7



Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
321.4894939

	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		CODIGO: 001		
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA		VERSIÓN: 025		
	COMUNIDAD PASTOS BOGOTA		FECHA DE APROBACIÓN: 13 /08/2025		
1. INFORMACIÓN BÁSICA					
No ACTO ADMITIVO/CONTRATO		BENEFICIARIO		NIT O CÉDULA	
TELEFONO DE CONTACTO		PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
		4		3.017.778	DICIEMBRE
OBJETO DEL CONTRATO					
*PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SABEDOR INDIGENA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT 899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS					
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:					
Banco:		AH: <input checked="" type="checkbox"/> X CO: <input type="checkbox"/> No.		Nombre:	
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.	
			3.017.778	4	
2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO					
VALORES INICIALES		CONTRATO	ANTICIPO		
+ ADICIONES		\$11.200.000			
= VALORES TOTALES		\$11.200.000			
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA		\$8.182.222			
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA		\$3.017.778			
- AMORTIZACION CON ESTE PAGO					
= VALOR NETO A CANCELAR		\$3.017.778			
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)		\$0			
* Cuando se tratan de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.					
3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES (Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)					
COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:					
1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X; SOY DECLARANTE DE IVA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X					
2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0607-2025 SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 05 de MAYO de 2025					
3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1879 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X, HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.					
4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERIODO DE <u> </u> DICIEMBRE 2025, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASI:					
Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente			
Número de planilla:	9497563453	No. de aprobación del pago:	2060932462		
Salud:		\$	1.600		
Pension:		\$	7.600		
ARL:		\$	3.400		
4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO					
NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:					
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR					
NOMBRE: JOHN JAIRO CUASTUMAL					
CARGO: COORDINADOR					
DEPENDENCIA: COMUNIDAD PASTOS BOGOTA					
		FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900862603	4	DESARROLLADORA MANGLE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cl 94a # 13-59 of 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2060932462	9497563453	E	2026/01/05	2026/01/05	BANCO DAVIVIENDA		\$6,717,20

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (32 Afiliados)					\$21,808,724	\$3,490,100			\$21,808,724	\$945,700			\$21,808,724	\$873,100			\$21,808,724	\$1,365,50			\$854,10	\$42,80
Centro de Trabajo: ADMON OBRA (6 Afiliados)					\$6,976,824	\$1,116,500			\$6,976,824	\$279,300			\$6,976,824	\$279,300			\$6,976,824	\$485,80				
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)					\$6,976,824	\$1,116,500			\$6,976,824	\$279,300			\$6,976,824	\$279,300			\$6,976,824	\$485,80				
1	CC 1032498141	BELEÑO MATRA	230301	1	\$58,824	\$9,500	EPS012	1	\$58,824	\$2,400	CCF2	1	\$58,824	\$2,400	14-1	1	\$58,824	\$4,100				
7	CC 1015443691	BOTERO JESUS	231001	30	\$2,280,000	\$364,800	EPS005	30	\$2,280,000	\$91,200	CCF2	30	\$2,280,000	\$91,200	14-1	30	\$2,280,000	\$158,700				
3	CC 1020737127	LUNA RAFAEL	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS001	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF2	30	\$1,423,500	\$57,000	14-1	30	\$1,423,500	\$99,100				
4	CC 11206465	VARELA JHON	230201	1	\$51,000	\$8,200	EPS002	1	\$51,000	\$2,100	CCF2	1	\$51,000	\$2,100	14-1	1	\$51,000	\$3,600				
5	CC 80094860	VARGAS EDMER	230201	30	\$1,740,000	\$278,400	EPS005	30	\$1,740,000	\$69,600	CCF2	30	\$1,740,000	\$69,600	14-1	30	\$1,740,000	\$121,200				
6	CC 1018426157	YASQUEZ CAMILO	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF2	30	\$1,423,500	\$57,000	14-1	30	\$1,423,500	\$99,100				
Centro de Trabajo: ADMON OFICINA (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$96,000			\$2,400,000	\$96,000			\$2,400,000	\$12,600				
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$96,000			\$2,400,000	\$96,000			\$2,400,000	\$12,600				
7	CC 52935458	MORENO CRISTEL	25-14	30	\$2,400,000	\$384,000	EPS010	30	\$2,400,000	\$96,000	CCF2	30	\$2,400,000	\$96,000	14-1	30	\$2,400,000	\$12,600				
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (25 Afiliados)					\$12,431,900	\$1,989,600			\$12,431,900	\$570,400			\$12,431,900	\$497,800			\$12,431,900	\$867,100			\$854,10	\$42,80
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (25 Afiliados)					\$12,431,900	\$1,989,600			\$12,431,900	\$570,400			\$12,431,900	\$497,800			\$12,431,900	\$867,100			\$854,10	\$42,80
8	CC 73574153	ACOSFA YORLYN	230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
9	CC 1067846637	AROCHA JAVIER	230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS04	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
10	CC 1069464429	AVILA JAVIER	230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
11	CC 1049934248	CABARCAS DIEGO	230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
12	CC 1051745888	CASTRILLO ARAUS	230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
13	CC 1051737714	CASTRILLO ERIS	231001	1	\$47,450	\$7,600	EPS012	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
14	CC 15451676	CRISTO ROBINSON	25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS005	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
15	CC 1087642988	DELGADO ALEXANDER	230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS006	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
16	CC 1054803264	GALINDO LLAS	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF2	30	\$1,423,500	\$57,000	14-1	30	\$1,423,500	\$99,100				
17	CC 1041268924	GONZALEZ LLIS	230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS040	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
18	CC 1003554899	LARA MARCOL	230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS006	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
19	CC 14273148	LLANOS FERNANDO	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF2	30	\$1,423,500	\$57,000	14-1	30	\$1,423,500	\$99,100				
20	CC 14274218	LLANOS MARCOS	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF2	30	\$1,423,500	\$57,000	14-1	30	\$1,423,500	\$99,100				
21	CC 1049567623	MENJIA FABIAN	231001	1	\$47,450	\$7,600	EPS010	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
22	CC 1097396595	MORA MARLON	230201	1	\$47,450	\$7,600	CCF35	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
23	CC 1007322165	MORENO JEW	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS004	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF2	30	\$1,423,500	\$57,000	14-1	30	\$1,423,500	\$99,100				
24	CC 79699248	MUÑOZ HECTOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS006	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF2	30	\$1,423,500	\$57,000	14-1	30	\$1,423,500	\$99,100				
25	CC 10944333	PAEZ JORGE	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS009	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF2	30	\$1,423,500	\$57,000	14-1	30	\$1,423,500	\$99,100				
26	CC 87219316	PIARPUEZAN JAIME	230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS008	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
27	CC 1019033248	QUINTANA MANUEL	230201	18	\$854,100	\$136,700	EPS012	18	\$854,100	\$106,800	CCF2	18	\$854,100	\$106,800	14-1	18	\$854,100	\$59,500			\$854,10	\$42,80
28	CC 11163447	RAMOS NAUDITO	230301	18	\$854,100	\$136,700	EPS007	18	\$854,100	\$106,800	CCF2	18	\$854,100	\$106,800	14-1	18	\$854,100	\$59,500			\$854,10	\$42,80
29	CC 79829503	RODRIGUEZ FELIX	231001	1	\$47,450	\$7,600	EPS012	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
30	CC 79826016	RODRIGUEZ JOSE	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS012	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF2	30	\$1,423,500	\$57,000	14-1	30	\$1,423,500	\$99,100				
31	CC 9808490	TAPIE HECTOR	25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
32	CC 1088588679	TARAPIES BRAYAN	25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS005	1	\$47,450	\$1,900	CCF2	1	\$47,450	\$1,900	14-1	1	\$47,450	\$3,400				
Total Afiliados (32)					\$21,808,724	\$3,490,100			\$21,808,724	\$945,700			\$21,808,724	\$873,100			\$21,808,724	\$1,365,50			\$854,10	\$42,80

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	\$3,490,100	\$0	\$0	\$3,490,100	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$387,600	\$0	\$0	\$387,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	\$1,318,000	\$0	\$0	\$1,318,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$647,400	\$0	\$0	\$647,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	\$1,137,100	\$0	\$0	\$1,137,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	\$1,365,500	\$0	\$0	\$1,365,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	32	\$1,365,500	\$0	\$0	\$1,365,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	\$873,100	\$0	\$0	\$873,100	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	32	\$873,100	\$0	\$0	\$873,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				32	\$945,700	\$0	\$0	\$945,700	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$1,900	\$0	\$0	\$1,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$60,800	\$0	\$0	\$60,800	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$154,900	\$0	\$0	\$154,900	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$170,000	\$0	\$0	\$170,000	
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	\$1,900	\$0	\$0	\$1,900	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$115,900	\$0	\$0	\$115,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	\$161,700	\$0	\$0	\$161,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$219,700	\$0	\$0	\$219,700	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$1,900	\$0	\$0	\$1,900	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$25,700	\$0	\$0	\$25,700	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$25,700	\$0	\$0	\$25,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,100	\$0	\$0	\$17,100	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$17,100	\$0	\$0	\$17,100	
TOTAL				32	\$6,717,200	\$0	\$0	\$6,717,200	



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

HECTOR RAMIRO TAPIE ALPALA

Identificado con CC 9808490

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CHIA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24094800232
Fecha de apertura:	13 de Junio de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a A quién interese , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 16 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: Nro 003-2025	
Nombre del Contratista: GLORIA LUZ ESTELA URIBE SIERRA C.C. 21.246.476	
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SABEDOR INDIGENA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT 899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS	
Fecha de Iniciación: 13 de Agosto del 2025	Fecha de Terminación: 12 de diciembre 2025


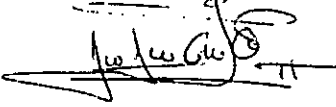
DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:	Informe Mensual:	Informe Final:	x
Informe mensual de actividades No.: 04			
Fecha de presentación: ENERO 2026	Período del informe: DICIEMBRE 2025		
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: DICIEMBRE 2025	No. De planilla: 90400528		
	No de aprobación de pago: 90400528		
Valor del Contrato: \$11.200.000	Valor de Adición: 00		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
<ul style="list-style-type: none">Preservar, compartir y fortalecer los conocimientos tradicionales dentro del proceso comunitario	<ul style="list-style-type: none">Se acompañaron espacios comunitarios de intercambio cultural y espiritual, promoviendo la transmisión de saberes ancestrales de medicina propia.Se aportó palabra de origen, armonización y orientaciones tradicionales en los encuentros del 5, 6 y 10 de diciembre.
<ul style="list-style-type: none">Realizar mínimo 4 actividades por mes con referencia a la planeación de la propuesta metodológica que deberán ser enfocadas la trasmisión de los saberes ancestrales en medicina, cultura, cosmogonía	<p>Conforme a los registros de asistencia del 5 y 6 de diciembre de 2025, se efectuaron actividades comunitarias que dieron cumplimiento a la planeación metodológica, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">Sesión de socialización y apertura con la participación de sabedores de los pueblos Inga, Nasa, Zeno, Uitoto, Pilareño/Sakidi, Tubú, Wounaan, Yarakuna y Kamentsá.Encuentro de intercambio cultural y medicina propia, donde los sabedores compartieron prácticas, relatos y métodos tradicionales de sanación.Sesión comunitaria de cierre, orientada al análisis, evaluación y armonización colectiva del proceso.



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.535-7

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
<ul style="list-style-type: none">• Incentivar espacios de diálogo e intercambio de experiencias, con enfoque cultural	No se desarrollo actividad en el periodo asignado
<ul style="list-style-type: none">• Apoyar la sistematización de las experiencias de saberes en medicina tradicional, a partir de la oralidad y los relatos propios de la comunidad.	No se desarrollo actividad en el periodo asignado
<ul style="list-style-type: none">• Colaborar en la convocatoria y movilización para eventos y encuentros comunitarios, relacionados con este componente saberes ancestrales.	No se desarrollo actividad en el periodo asignado
<ul style="list-style-type: none">• Participar en el diseño metodológico de las actividades, asegurando que los enfoques culturales y tradicionales se integren adecuadamente en cada proceso	No se desarrollo actividad en el periodo asignado
<ul style="list-style-type: none">• Participar de actividades que se requiera desde la coordinación	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia y acompañamiento a todos los espacios convocados por la coordinación del componente durante el mes.• Participación en reuniones preparatorias y en la jornada institucional del 10 de diciembre.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
<p>El Contratista: Nombre: Gloria Uribe Sierra</p>  <p>Firma _____</p> <p><small>GLORIA LUZ ESTELLA URIBE SIERRA C.C. 21246476</small></p>	<p>El Supervisor: Nombre: JOHN JAIRO CUASTUMAL COORD</p>  <p>Vo.Bo. _____</p>

Original: Expediente del Contrato



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7

Anexo fotográfico de evidencias

1. Preservar, compartir y fortalecer los conocimientos tradicionales dentro del proceso comunitario.

Actividad 1_5/12/2025

Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastobogota2015@gmail.com
321.4894939

		MUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 901.693.536-7		Contrato Interadministrativo No. CIA 829-2025.			
Nombre del componente: <u>1 Saberes y Prácticas Ancestrales en Medicina Propia de los Pueblos Indígenas</u>							
Actividad		Lista de Asistencia Sabedores Sesión Comunitaria de Saberes		Lugar		Fecha	
				Salón Comunal Adscritas		5/12/2025	
No	Nombre y apellido	Identificación	Pueblo	Cargo	Firma		
1	José Efraim Tansioy	79906429	JINGA	Sabedor			
2	Jesse Omar Peña Cuellar	4989859	Nasa	Sabedor			
3	Lina María Peña Flores	706946213	Zenu	Sabedora	Lina Peña		
4	Mario José Borrero	36172977	uitoto	Sabedora			
5	Mario Tulio Gato	19356596	Pijao	Sabedor			
6	Gloria Ulibe Sierra	919461476	Tubú	Sabedor			
7	Alfonso Fredy Valencia Cuero	11886263	Wunaa	Sabedor			
8	Jonath Jimenet Turinago	1058786869	Yaurakine	Sabedor	Jonath Turinago		
9	Ronald Fontecha Jaramunjez		Naminza	Sabedor			
10							

Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastobogota2015@gmail.com
321.4894939



COMUNIDAD INDIGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7



Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
cabildopastosbogota2015@gmail.com
321.4894939



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
 RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
 NIT: 901.693.536-7

- Realizar mínimo 4 actividades por mes con referencia a la planeación de la propuesta metodológica que deberán ser enfocadas la trasmisión de los saberes ancestrales en medicina, cultura, cosmogonía

Actividad 2_6/12/2025

COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 901.693.536-7		Contrato Interadministrativo No. CIA 829-2025		BOGOTÁ GOBIERNO	
Nombre del componente: <u>Saberes y Prácticas Ancestrales en Medicina Originarias de los Pueblos Indígenas</u>					
Actividad: <u>Componente Saberes Ancestrales</u>		Lugar: <u>Pequeño Casa de la Cultura</u>		Fecha: <u>06/12/2025</u>	
No	Nombre y apellido	Identificación	Pueblo	Cargo	Firma
1	Jairo Oscar Pineda Giraldo	29860259	Nasa	Subedro	<i>[Firma]</i>
2	Thano Pineda Yajé	19356596	Ojibá	Subedro	<i>[Firma]</i>
3	Abel Fredy Valencia Curo	11556263	Ubinama	Subedro	<i>[Firma]</i>
4	Yareth Amara Cotrupe	105378164	Ubinama	Subedro	<i>[Firma]</i>
5	José Efraim Tarama	29966425	TINGI	Subedro	<i>[Firma]</i>
6	Lina María Pineda	20046013	Zenu	Subedro	<i>[Firma]</i>
7	Gloria Uribe Sierra	212416144	Tibú	Subedro	<i>[Firma]</i>
8	Wania de Jesús Román	36112877	Ubita	Subedro	<i>[Firma]</i>
9	Ronald Jarama		Karamá	Subedro	<i>[Firma]</i>
10				Subedro	



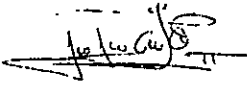
Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
 321.4894939

- Participar de actividades que se requiera desde la coordinación

10/Diciembre/2025



Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria
 cabildopastosbogota2015@gmail.com
 321.4894939

	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		CODIGO: 001	
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA		VERSIÓN: 025	
	COMUNIDAD PASTOS BOGOTA		FECHA DE APROBACIÓN: 13 /08/2025	
1. INFORMACIÓN BÁSICA				
No ACTO ADMITIVO/CONTRATO		BENEFICIARIO		NIT O CEDULA
Nro 003-2025.		Gloria Luz Estrella Uribe Sierra		21.246.476
TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3213617057	4		3,017,778	DICIEMBRE
OBJETO DEL CONTRATO				
*PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SABEDOR INDIGENA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 828 DE 2025, SUSCRITO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT 899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS				
CUENTA BANCARIA PARA ABOÑO:				
Banco:	AH: <input checked="" type="checkbox"/> CO: <input type="checkbox"/>	No.	Nombre:	
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
			3,017,778	4
2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO				
		CONTRATO		ANTICIPO
VALORES INICIALES		\$11,200,000		
+ ADICIONES				
= VALORES TOTALES		\$11,200,000		
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA		\$8,182,222		
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA		\$3,017,778		
- AMORTIZACION CON ESTE PAGO				
= VALOR NETO A CANCELAR		\$3,017,778		
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).		\$0		
* Cuando se tratan de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.				
3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES				
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)				
COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:				
1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ; SOY DECLARANTE DE IVA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				
2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0062-2025 SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 05 de MAYO de 2025				
3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.				
4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERIODO DE <u> </u> DICIEMBRE 2025, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÍ:				
Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente		
Número de planilla:	90400528	No. de aprobación del pago:		
Salud:	178000			
Pension:	NA			
ARL:	34700			
4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO				
NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:		 FIRMA CONTRATISTA GLORIA LUZ ESTRELLA URIBE SIERRA		
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR		 FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR		
NOMBRE: JOHN JAIRO CUASTUMAL				
CARGO: COORDINADOR				
DEPENDENCIA: COMUNIDAD PASTOS BOGOTA				



SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 7002009706 , con fecha de apertura 25 de Octubre de 2021 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): GLORIA LUZ ESTELLA URIBE SIERRA
 Identificado(a) con tipo de documento C No. 21.246.476

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de Julio de 2025 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatría S.A.
www.scotiabankcolpatría.com

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	21246476	GLORIA LUZ ESTELLA URIBE SIERRA		cl 167 n 16-40	5835262	dsiliana.castro@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	1	16/01/2026	1948160	\$212,700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS006	Compensar EPS	860066942-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Poet vs Seguros	880011153-6	34.700				34.700	0	0	34.700			347	34.700	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	34.700	34.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	212.700	212.700



COMUNIDAD INDÍGENA PASTOS BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 131 – 2022 MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 901.693.536-7

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: 004-2025-02	
Nombre del Contratista: RONALD SEBASTIAN FONTECHA JACANAMEJOY	
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO SABEDOR INDIGENA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA 829 DE 2025, SUSCRITO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT 899.999.061-9 Y EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO DE LOS PASTOS	
Fecha de Iniciación: 1 DE NOVIEMBRE 2025	Fecha de Terminación: 12 de diciembre 2025

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:	Informe Mensual:	<input type="checkbox"/>	Informe Final: <input checked="" type="checkbox"/>
Informe mensual de actividades No.: 02			
Fecha de presentación: ENERO 2026	Período del informe: DICIEMBRE 2025		
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: DICIEMBRE 2025	No. De planilla: 8639322623		
	No de aprobación de pago: 8639322601		
Valor del Contrato: \$6.035.556	Valor de Adición: 00		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
<ul style="list-style-type: none">Preservar, compartir y fortalecer los conocimientos tradicionales dentro del proceso comunitario	<ul style="list-style-type: none">Durante este periodo aplique el conocimiento ancestral elaborando la medicina con el fin de compartir el día de la sesión del cierre a todos los acompañantes de los diferentes pueblos indígenas
<ul style="list-style-type: none">Realizar mínimo 4 actividades por mes con referencia a la planeación de la propuesta metodológica que deberán ser enfocadas la trasmisión de los saberes ancestrales en medicina, cultura, cosmogonía	<ul style="list-style-type: none">El día 5 de diciembre se realizó el acompañamiento de la sesión de compartir de saberes donde compartí los conocimientos ancestrales sabios, del pueblo kamentsa con las personas acompañantes de los diferentes pueblos indígenas de la mesa local indígena de ciudad bolívar esto de acuerdo al cronograma del proyecto 2318.